



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2013.**

5  
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 43 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
7 dieciocho horas del lunes 21 de Octubre del 2013 en el Palacio Municipal de Naranjo  
8 en el distrito primero.

9  
10 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Gilberto Ruiz Vargas,  
11 Vicepresidenta Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, y el Señor Alex  
12 Zambrana Obando **REGIDORES SUPLENTE:** Señor Ovidio Rojas Cubero, el Señor  
13 Greivin Porras Pérez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez,  
14 señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie  
15 Sánchez Brenes, Señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, Señor Rolando Castro Porras y  
16 señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia Pérez Hidalgo,  
17 señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas.  
18 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, y la  
19 Señora Gabriela Sandoval Espinoza secretaria interina para el levantamiento de la  
20 presente acta.

21  
22 La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una oración.

23  
24 **CAPITULO N° 1**

25  
26 **ARTÍCULO 1:** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 43 del 21  
27 de Octubre del 2013.

28  
29 La Señora Alcaldesa solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de la Señora Ana  
30 Perez, madre de la Señora Bernardita Hernandez Perez Vicealcaldesa 2 y por el Señor  
31 Senén Ruiz Morales tío del Señor Presidente Municipal.

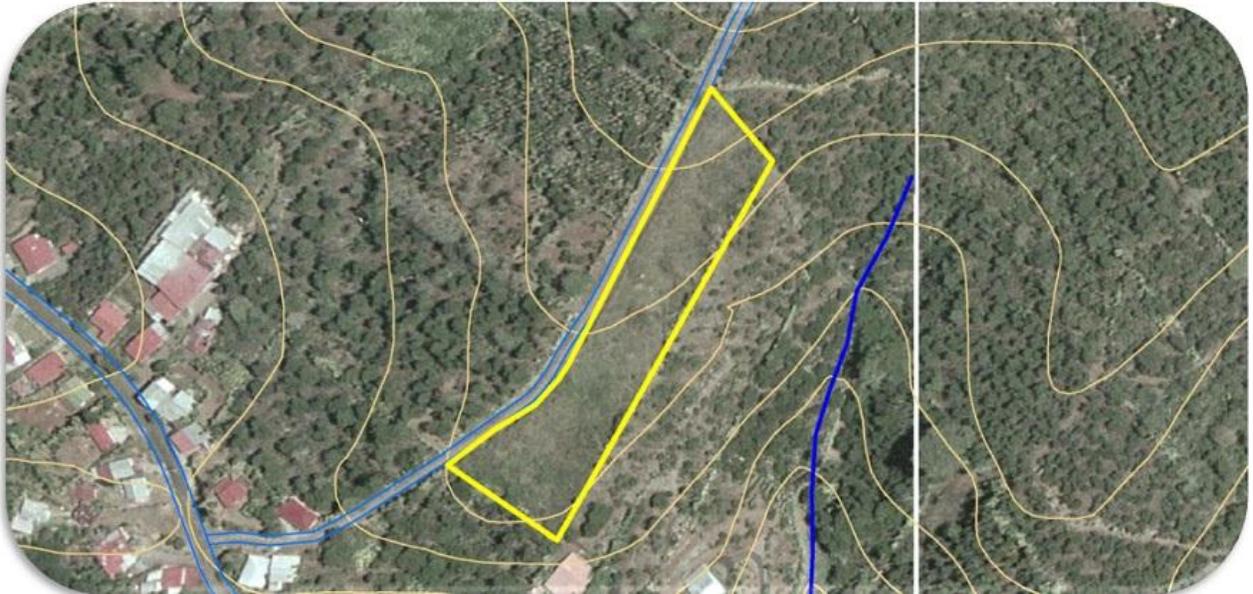
32  
33 El Concejo Municipal lleva a cabo el minuto de silencio por la memoria de la Señora  
34 Ana Perez, madre de la Señora Bernardita Hernandez Perez Vicealcaldesa 2 y por el  
35 Señor Senén Ruiz Morales tío del Señor Presidente Municipal.

36  
37  
38 **CAPITULO N° 2**  
39 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

40  
41 **ARTÍCULO 2:** 1-Se recibe al Sr. Vidal Monge Presentación de Proyecto de Vivienda San  
42 Antonio de la Cueva.

43  
44  
45 **Proyectos**  
46 **"Urbanización San Antonio**  
47  
48 **PROPUESTAS DE ANTEPROYECTO**  
49  
50 **"Urbanización San Antonio"**  
51

52



53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60

## DISEÑO DE SITIO



61  
62  
63  
64  
65  
66  
67

**Descripción:**  
Proyecto de **27 Soluciones de vivienda**, el lote promedio tiene un área de 170m<sup>2</sup>.  
DISEÑO DE SITIO



68

69

70

71

INTEGRANTES SOC. | CUADRO DE ÁREAS |

Descripción		Área en m <sup>2</sup>	
Total de finca		6998.63 m <sup>2</sup>	
Retiro de quebrada		0 m <sup>2</sup>	
Servidumbre de paso		0 m <sup>2</sup>	
Servidumbre Pluvial		0 m <sup>2</sup>	
Mejoras a Media Calle		0 m <sup>2</sup>	
Total de terreno urbanizable		5511.40 m <sup>2</sup>	
Uso terreno urbanizable			
Uso	Elemento	Área parcial(m <sup>2</sup> )	Sub total(m <sup>2</sup> )
Viviendas	Lotes residenciales bloque A	5511.40	5511.40
	Lotes residenciales bloque B		
	Lotes Residenciales bloque C		
Vivienda	Calles	0.00	0.00
	Aceras	0.00	
	Cordon y Caño	0.00	
	Juegos Infantiles	530.23	
Áreas Comunes	Parques	230.46	1011.69
	Facilidades Comunales	450.00	
	Total de terreno urbanizable	6998.63	
Numero Total de Lotes		27 Unidades	
Área de Lote promedio		170.00 m <sup>2</sup>	
Área de Lote mínima		161.62 m <sup>2</sup>	
Área de Lote Máxima		476.09 m <sup>2</sup>	

**Zonas Verdes y Áreas Comunes**

**Viviendas**

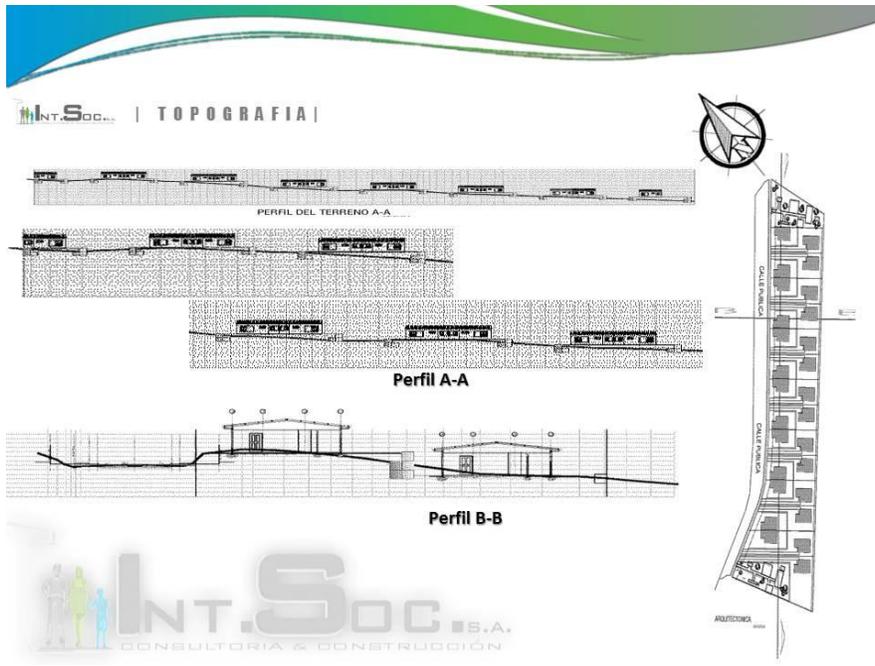
**Calle Pública**

72

73

74

**TOPOGRAFIA**



75

76

77

**APUNTE PERSPECTIVO**



78

79

80

81

82

83

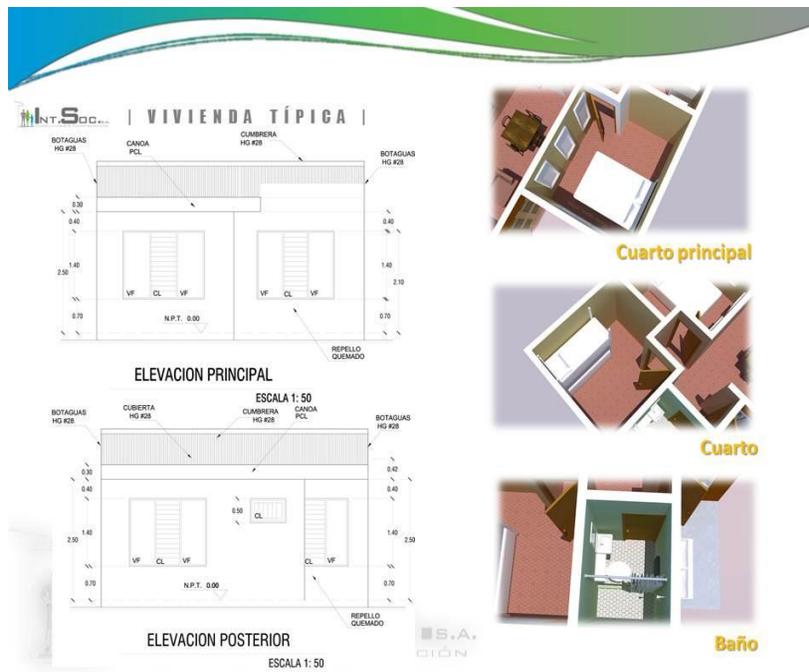
84

**“Vivienda Típica” “Detalles Generales”**



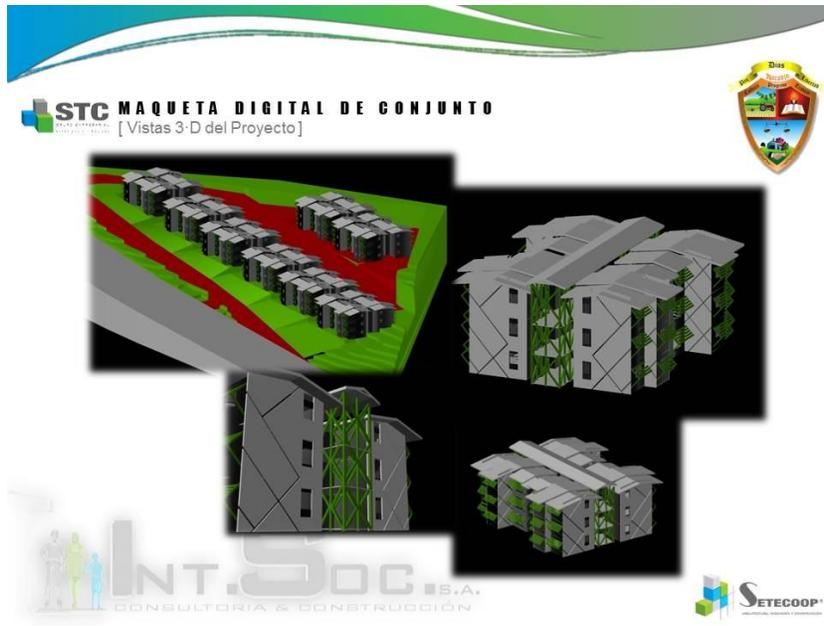
85  
86  
87  
88  
89

## VIVIENDA TÍPICA



90  
91  
92  
93  
94

## MAQUETA DIGITAL DE CONJUNTO



95  
96  
97



98  
99  
100  
101



102  
103  
104

**Comentarios:**

105 La Señora Alcaldesa le consulta al Señor Vidal Monge si el terreno no se presta para  
106 hacer torres, para aprovechar porque hay que ir pensando en aprovechar el terreno.  
107

108 El Ing. Vidal Monge indica que de poder si se puede, podemos hacer torres, el tema  
109 aquí es que hay que empezar a educar a la gente para vivir en torres, yo podría hacer  
110 el diseño para ver cuantas torres podrían abarcar, y para ver si es rentable y comparto  
111 su criterio pero a la gente le gusta tener su terreno, su espacio y un espacio de 42 metros  
112 las áreas comunes son de todos y es todo un proceso, colaboraríamos con el proceso  
113 de escoger a los beneficiarios de ir a darles charlas.  
114

115 La Señora Alcaldesa menciona que nosotros hemos pensado que los terrenos hay que  
116 venderlos, porque la idea de esta Municipalidad es ir comprando otros terrenos para ir  
117 solucionando a más gente el problema de vivienda.  
118

119 El Ing. Vidal Monge menciona eso y evitar la migración a otros lados, y que no suceda  
120 lo que está pasando en Curridabat que los jóvenes están migrando hacia otros  
121 cantones el problema es grande porque no hay soluciones de vivienda para que se  
122 adapten a los ingresos de ellos, entonces la Municipalidad de Curridabat decidió  
123 entrarle a los desarrolladores de estos proyectos para evitar que se le vayan los jóvenes  
124 y que no les paguen impuestos, yo creo que la solución es viable tanto el Ministerio de  
125 Vivienda como las cámaras queremos las áreas fuera tomen esto de los terrenos vertical  
126 y piensen que tenemos que darle una solución a la población.  
127

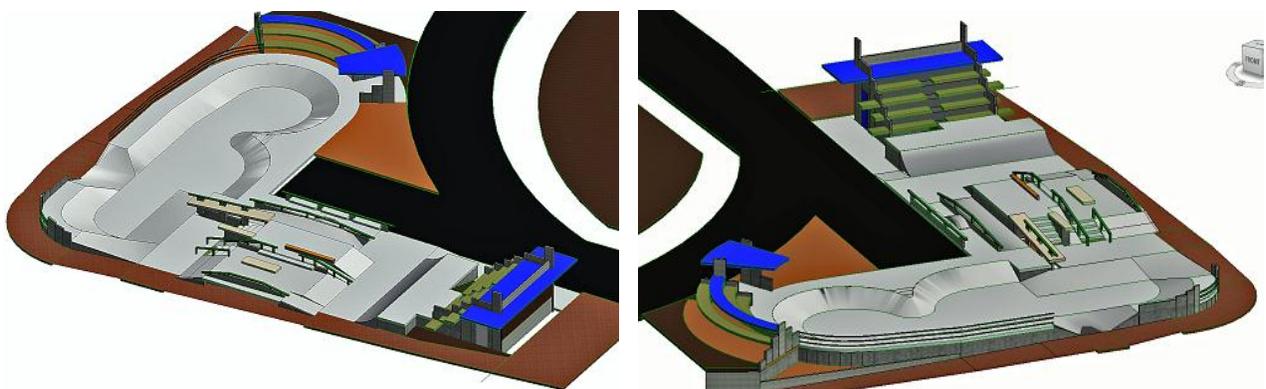
128 La Señora Alcaldesa menciona que aquí una ventaja es que no vamos a tener  
129 problema con el agua, pero si tenemos el problema de almacenamiento ya que los  
130 tanques son muy pequeños y no tiene la capacidad y todo va creciendo y necesitamos  
131 construir y buscar soluciones, yo veo que en Naranjo es muy importante lo de las torres  
132 porque tenemos mucha necesidad.  
133

134 El Ing. Vidal Monge menciona que no es fácil vivir en condominios, hay gente que no se  
135 acostumbra y piensan que pueden hacer lo que quiera, y no es verdad ya que hay una  
136 Junta administradora que lo respalda y la gente no entiende que al no pagar la cuota  
137 condominal es lo mismo que no pagar la electricidad, el cable o el teléfono se lo cortan  
138 con el agravante que le rematan la casa por no pagar la cuota condominal, por eso es  
139 que la parte de inducción hacia vivir en condominio es fuerte.  
140

141 EL Presidente Municipal les da las gracias por la visita.  
142

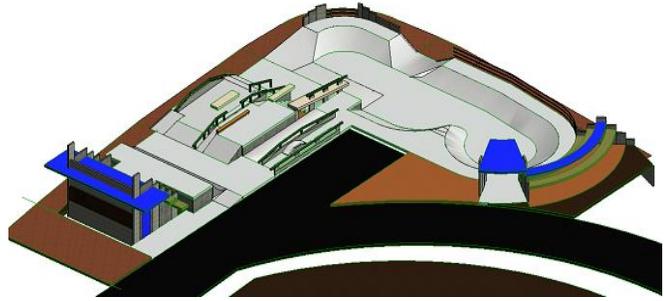
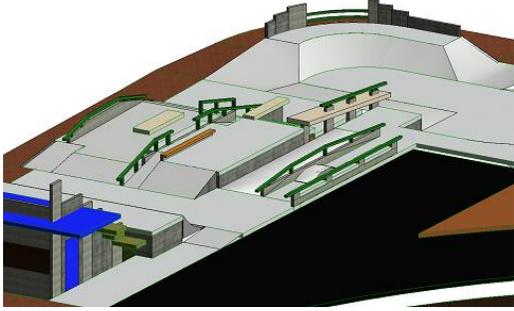
### 143 **ARTICULO 3.**

144  
145 2- Se recibe a los miembros Comité de Deportes quienes vienen a exponer sobre el  
146 Proyecto de la Pista de Patinaje.  
147  
148  
149



150  
151  
152  
153

154

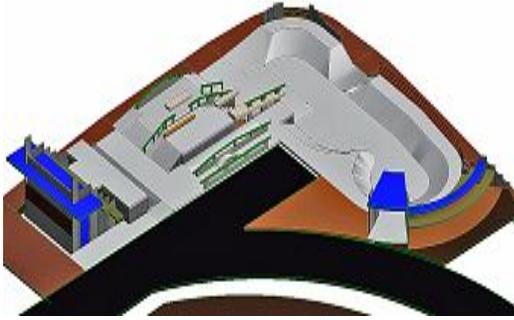


155

156

157

158



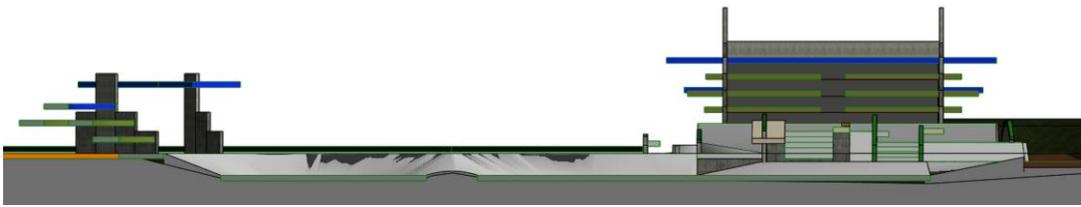
159

160

161

162

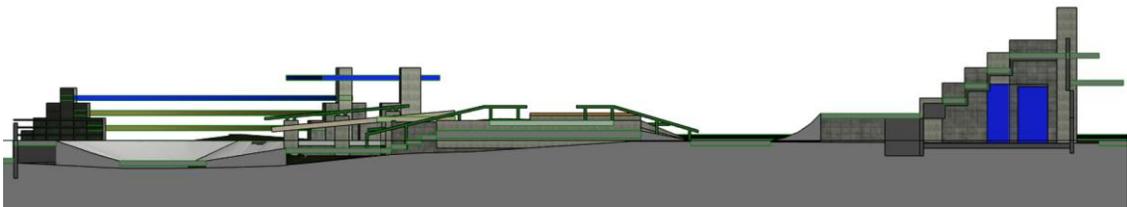
**Rieles**



163

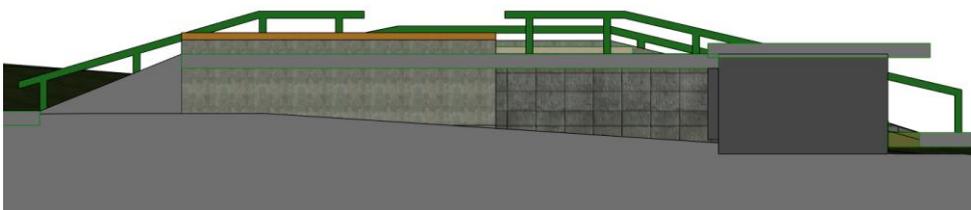
164

165



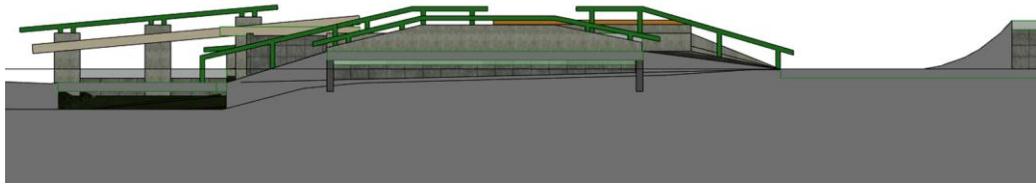
166

167



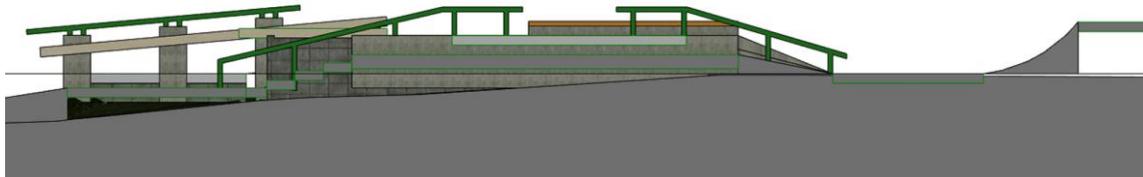
168

169



170

171



172

173

174 Estudio Técnico, Proyecto de patinaje San Jerónimo, Naranjo

175 Naranjo, 15/10/13.

176 Señores (as):

177 Depto. Financiamiento

178 Comunitario. DINADECO.

179 Por medio de la presente se describe el proyecto mediante el Estudio Técnico de los  
180 componentes del Proyecto.

181 Bajo Iniciativa del Comité Cantonal de deportes y la petición de la Municipalidad de Naranjo  
182 inquietudes descritas por algunos Jóvenes del Cantón ante la necesidad de espacios de Ocio,  
183 Deporte y Recreación para la población Joven del sector, surge el Proyecto Parque de Patinaje  
184 San Jerónimo a desarrollarse por parte de la Asociación Integral de desarrollo Integral Sector  
185 Oeste, Naranjo; en conjunto con la Municipalidad de Naranjo, el Comité Cantonal de Deportes  
186 de Naranjo y la Unión Cantonal de Asociaciones de desarrollo de Naranjo. El proyecto se  
187 denomina Parque de Patinaje San Jerónimo, a realizarse en San Jerónimo de Naranjo, en terreno  
188 Propiedad de la Municipalidad de Naranjo, 130 mts al Nor Este del Liceo Experimental Bilingüe de  
189 Naranjo costado Oeste del Club de Leones de Naranjo; Finca 2-00012772-000, plano catastrado  
190 #A-0388194-1980.

191 El proyecto se tramita bajo el financiamiento de DINADECO en primera instancia bajo gestión y  
192 administración de la Asociación.

193 El diseño y planos constructivos del Proyecto han sido realizados por ODS ARQUITECTURA EN  
194 representación de Raúl Ovares Araya Ced. 2-604-762; con la responsabilidad profesional en el  
195 Diseño e Inspección del Arquitecto Rodrigo Hidalgo Céspedes Ced. 2-548-792 reg. # A 19744  
196 asignados como tal para el Proyecto el Diseño eléctrico fue desarrollado por el Ingeniero Carlos  
197 Pérez ced.2-629-991 reg. # IME-20894.

198 Se realizó Levantamiento de Curvas de Nivel por Parte de la Empresa GEOTICA CORP, Ced. Jur.  
199 3-101-628327 reg. # CC 07042, a cargo del Ing. Erick Ruiz Araya ced.2-630-311, reg.# IT 24553; esto  
200 para identificar las particularidades del sitio y las variables topográficas a resolver con el  
201 proyecto.

202 El Proyecto: Parque de Patinaje San Jerónimo, Naranjo.

203 Obra a Realizar:

204 Se comprende en un parque de patinaje a ser utilizado para el deporte del Skate boarding o  
205 patinaje con patineta y/o patines; contempla los elementos básicos para practicar el deporte.

206 Un Proyecto de índole Recreativo, para el disfrute de la población joven de Naranjo, se  
207 pretende generar un Hito Urbano, Cultural y Deportivo para contribuir en el desarrollo Integral del  
208 Cantón, de su Infraestructura y de su Gente de momento que se resuelve una necesidad de  
209 espacios para el deporte y la recreación de la población joven del sector en acato a la  
210 legislación vigente en el País.

211 Área de intervención aproximada de 1173 m2 en cuatro etapas de ejecución que contemplan  
212 áreas de soporte Urbano, Áreas complementarias, Servicios Sanitarios, Equipamiento y Mobiliario  
213 Urbano Deportivo y la Infraestructura necesaria para la práctica deportiva del Patinaje con  
214 Patineta y el mejoramiento Urbano del sector.

215 Deporte, Recreación y Cultura como motores en el Desarrollo del Cantón de Naranjo.

216 Está pensado para desarrollarse en etapas constructivas de acuerdo a como se asignen recursos  
217 económicos, las etapas en cuestión serán:

- 218 A Parque de Patinaje 767 m2.  
 219 B Gradería A y Batería Sanitaria 130 m2.  
 220 C Gradería B 90 m2.  
 221 D Acera exterior y Murete cuneta Perimetral 186 m2.

222 **Descripción Arquitectónica:**

223 **A Parque de Patinaje.**

224 Comprende todos los elementos básicos a implementar Rampas (RMP-1, RMP-13, RMP CUARTER  
 225 (1, 4)), Rieles (R-1, R-9), Gradas (GR-1, GR-4), todas las losas rampas y elementos para desarrollar  
 226 e interconectar los espacios Área de Recorrido, Zona de Impulso, Caja de Flujo 1, Caja de Flujo 2,  
 227 Zona de Impacto, Zona Flater - Bowl, Área de Cuarter Tub, Área de Salidas.

228 **B Gradería A y Batería Sanitaria.**

229 Comprende el desarrollo de todos los elementos y componentes a desarrollar para conformar  
 230 integralmente la Gradería A, Cimientos, Paredes, Losas, Gradas Estructura de techo, así como la  
 231 construcción de los espacios bajo las graderías que comprenden la Batería Sanitaria, Servicios  
 232 Sanitarios Hombres, Servicios Sanitarios Mujeres, Área de Hidratación y Servicios, Bodega.

233 **C Gradería B.**

234 Comprende la construcción de la Gradería B, todos los componentes estructurales Cimientos  
 235 Paredes Estructura de Techos, Losas de Contrapiso y Cubierta, en la conformación de los  
 236 espacios Gradería B, Área de Salidas, Área de Jueces Staff y Cámaras.

237 **D Acera exterior y Murete cuneta Perimetral.**

238 Comprende la construcción de la Acera exterior y Murete cuneta Perimetral, todos los  
 239 componentes estructurales Cimientos Paredes Losas de Contrapiso y la conformación de la  
 240 Acera de adoquín en el perímetro del parque contra la calle Pública.

241 **Descripción Electromecánica:**

242 El diseño Electromecánico se ha realizado pensando en las etapas antes descritas de modo que  
 243 existe una acometida Principal TP de 24 espacios (2x125) amp a ubicarse bajo el Área de  
 244 Cuarter Tub en la bodega o espacio entre los ejes (14,e), aquí debe dejarse el tablero con  
 245 previstas para la conexión oportuna de las etapas B. C; respectivamente.

246 **La etapa A**

247 Incluye la Acometida Principal hasta el TP, la Iluminación exterior ubicada en plantas  
 248 arquitectónicas y eléctricas, se deben instalar y eléctricas, utilizando un tipo de luminaria a  
 249 instalar de modelo eficiente económico, para intemperie; es necesario ubicar dos salidas 220 v  
 250 y dos salidas dobles 110 v en los espacios 1-01 Cuarter Tub, 1-09 Area de Salidas y 1-11 Área de  
 251 Jueces.

252 En cuanto a la parte Mecánica se debe realizar el desagüe de las aguas en losas principalmente  
 253 en el área de flat y bowl, con rejillas de drenaje modelo COLADERA carmiol 4" CI-140 o similar.

254 **La etapa B**

255 Corresponde a la Gradería A junto con la batería Sanitaria, debe hacerse la Instalación acorde  
 256 con el diseño eléctrico pensando que se conectará en el TP ubicado en la Etapa A; en la parte  
 257 superior de la gradería debe dejarse las mismas previstas 2 x 220 v y 2 x 110 v en el espacio Área  
 258 techada. La parte mecánica debe realizarse el sistema de evacuación pluvial.

259 **La etapa C**

260 Incluye la Acometida Secundaria desde el TP, la Iluminación exterior ubicada en plantas  
 261 arquitectónicas y eléctricas, se deben instalar; es necesario ubicar dos salidas 220 y dos salidas  
 262 dobles 110 v en los espacios: 1-09 Área de Salidas y 1-11 Área de Jueces, en la Gradería B  
 263 comprende la iluminación y dos salidas 110 v. a ubicarse en PD-1 y PD-3. En la parte mecánica  
 264 debe realizarse el sistema de evacuación pluvial.

265 El Proyecto será desarrollado en etapas para lograr ejecutarlo en partidas presupuestarias  
 266 asignadas por entidades del estado ante el trámite oportuno de la Asociación de desarrollo  
 267 correspondiente en conjunto a la Asesoría Técnica de ODS ARQUITECTURA y el equipo de  
 268 profesionales en su plataforma de trabajo

270 **Desglose por etapas**

271

PRESUPUESTO DETALLADO PROYECTO: PARQUE DE PATINAJE PROPIEDAD: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SECTOR OESTE. UBICACION: SAN JERÓNIMO DE NARANJO. DESGLOSE RESUMEN DE PRESUPUESTO POR ETAPAS	ODS ARQUITECTURA	DISEÑO: ODS ARQUITECTURA. RAÚL OVARES ARAYA. Ced. 206040762 PRESUPUESTO: ODS ARQUITECTURA. PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Rodrigo Hidalgo Céspedes REGISTRO: A19744
---	---------------------	---

ODS ARQ UITEC	CARGAS SOCIA	IMPREVISTOS	ADMINIS T. UTILIDAD	MANO DE OBRA	MATERIALES	SUBCONTRATO	TOTAL	
	44.76%/	1.5%/MO	2%/CD	15.185	69.779%	15.036%	100.000%	
PROYECTO TOTAL	€7,152,927	€1,034,751	€9,074,069	€18,601,853	€85,478,651	€18,419,424	€122,499,928	100.00%
E TAPA A: PARQUE	€3,211,520	€464,582	€4,074,074	€8,250,000	€38,378,192	€8,269,950	€55,000,000	44.90%
ETAPA B: GRADERÍA A	€1,758,061	€254,323	€2,230,243	€4,572,001	€21,009,117	€4,527,163	€30,108,281	24.58%
ETAPA C: GRADERÍA B	€1,462,863	€211,620	€1,855,760	€3,804,311	€17,481,450	€3,767,002	€25,052,763	20.45%
ETAPA D: ACERA EXTERIOR	€720,483	€104,226	€913,991	€1,873,684	€8,609,892	€1,855,308	€12,338,884	10.07%

272

273

### **Comentarios:**

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

La Señora Alcaldesa agradece por la presentación y menciona que el Regidor Alex Zambrana ha mostrado un gran interés de que estos muchachos cuenten con un espacio para realizar este deporte, ellos han tomado el parque para practicarlo y no es apto y hay mucho peligro de que ocurran accidentes se arriesgan muchísimo, y es importante hacerlo por etapas y que se va a ser algo regional, hacer la primera etapa por medio de una Asociación de Desarrollo para presentárselo a DINADECO ya que es muy ambicioso este proyecto pero es realizable, nosotros como Naranjeños tenemos que ir pensando en grande no quedarnos ahí en el pasado, no realizarlo con materiales malos que este deteriorado muy rápido, darle la responsabilidad al comité de Deportes porque no se les ha dado la confianza que debe tener un comité, es muy importante ir recopilando los documentos que solicita DINADECO e ir presentándolos antes de que termine el año y esperando que estemos comenzando el próximo año, ya que tenemos los diseños es indicar el responsable y darle seguimiento.

El Señor Geovanny Lobo menciona nosotros hemos trabajado este proyecto en un mes y lleva mucha investigación y no se diseña como una casa.

El Arq. Raúl Ovaros menciona lo que me paso con el Ingeniero mecánico le pase los diseños y me indico que hago, ya que son componentes diferentes ya tuvimos que sentarnos y analizarlo y aunque no era tan complicado como yo me lo había imaginado pero no es algo que uno está acostumbrado a ver.

El Señor Geovanny Lobo menciona que en el tiempo que tenemos nosotros de estar en el Comité de Deportes hemos aprendido muchas cosas, y de esas cosas son que el ICODER siembra árboles y el ICODER es el máximo órgano del deporte en este país, porque ellos ven la parte de recreación y la palabra recreación encierra una gran cantidad de cosas, y yo le decía a Doña Olga el otro día si el Concejo Municipal y la Alcaldía nos incluyeran nosotros podemos hacer un sinnúmero de cosas, y muchas veces parece que hay inseguridad.

El Regidor Ovidio Rojas brinda una felicitación e indica que el proyecto es muy ambicioso y muy bonito y muy importante para la juventud y por los que vienen a futuro, también hablando de que las cosas se aligeren, habría que ver si esta Asociación a la cual se le va asignar para que presente el proyecto tiene dentro de su plan de trabajo esto, y si esta anuente.

El Señor Geovanny Lobo menciona que ya está el 95 % de toda la papelería.

311 El Señor Roger Orozco menciona que el proyecto es excelente, el proyecto para mí lo  
312 primero es Naranjo desarrollo y progreso, lo que pasa es que ya se había hablado y  
313 todavía se mantiene que es la Asociación del Sector Oeste como puede ser cualquier  
314 otra Asociación que esté disponible y que no tenga ningún compromiso ante  
315 DINADECO para llevarlo a cabo, y creo que la más viable es la que hemos estado  
316 trabajando y si le pediría a los compañeros del Comité de Deportes como lo he venido  
317 haciendo casi todos los días, ahí está Luis y Xinia y al mismo Geovanny por teléfono, yo  
318 tengo a mis espaldas a una Junta Directiva que me está presionando por el tiempo  
319 para poderlo presentar a DINADECO para que se pueda aprobar esta primera etapa y  
320 el miércoles que tenemos reunión tengo que llevar una respuesta si lo vamos a asumir y  
321 si ya tenemos los documentos que hacen falta y ya van adelante, aún faltan las  
322 cotizaciones y los planos tienen que ser a nombre de esa Asociación para que lo  
323 cambien y también como una recomendación que el monto de esa primera etapa que  
324 sea redondeado, es una sugerencia que la Señora Directora en su momento nos hizo la  
325 observación; y en cuanto al comentario del Señor Ovidio es cierto tiene que estar en un  
326 plan de trabajo y por eso fue la opción que el Sector Oeste en una Asamblea se tomó el  
327 acuerdo que si se presentaba algún proyecto de interés del Cantón se le daba  
328 prioridad.

329  
330 La Señora Alcaldesa menciona que ya se mandaron las invitaciones para las  
331 cotizaciones.

332  
333 EL Arq. Raúl Ovares menciona que desde la semana pasada se enviaron las  
334 invitaciones a varias empresas para que nos cotizaran el proyecto, yo espero que a más  
335 tardar el miércoles tengamos por lo menos las tres que se necesitan y con respecto al  
336 nombre es que se tome en firme y se modifica la razón social.

337  
338 El Regidor Greivin Porras pregunta si en este proyecto del patinaje se puede practicar el  
339 deporte de las bicicletas; por otro lado ese terreno a nombre de quien está,

340  
341 EL Arq. Raúl Ovares menciona que el problema de la bicicleta es que deteriora  
342 cualquier elemento de los que vimos aquí, y habría que implementar un reglamento  
343 para ver las cosas que se pueden y no se pueden hacer; el terreno está a nombre de la  
344 Municipalidad.

345  
346 El Regidor Greivin Porras brinda una felicitación a los compañeros del Comité de  
347 Deportes ya que los jóvenes los catalogan de vagos y que no tienen nada que hacer y  
348 aquí faltan esos lugares donde distraerse, el proyecto es muy importante para la  
349 juventud de hoy en día, esto es una forma de que ellos tengan donde compartir el  
350 tiempo y porque no, pueden salir hasta profesionales en el deporte que puedan  
351 participar a nivel internacional.

352  
353 El Regidor Ovidio Rojas menciona un detalle muy importante que no se si estará  
354 contemplado eso debería de llevar un cierre ya que ciertos materiales sería muy  
355 tentador para los chatarreros.

356  
357 El Arq. Raúl Ovares menciona algo de lo que yo he aprendido es que cuando una  
358 infraestructura se abandona queda a las manos de nadie, pero cuando una  
359 infraestructura de este tipo que es pública, que es abierta y que es para la recreación se  
360 le da uso, se le da luz y se le da vida ven que ya tiene dueño, la misma gente se apropia  
361 de lo que está utilizando y si ven que alguien se lo va a llevar lo defienden.

362  
363 El Señor Geovanny Lobo menciona que tenemos que capacitar a la gente en el tema  
364 del mantenimiento, y tenemos que cerrar el área.

365  
366 El Regidor Alex Zambrana da las gracias al Comité de Deportes, a la Administración, al  
367 Arq. Raúl y al Señor Rodrigo Hidalgo por la presentación de este proyecto, que bonita  
368 iniciativa hay por parte de la Administración con este proyecto, ya que en algún

369 momento presente una moción para ver qué posibilidades habían de diseñar algo para  
370 estos muchachos que practican este deporte en el casco central, como dice  
371 Geovanny este proyecto no solo los jóvenes del cantón lo van a utilizar también otros  
372 sectores como Sarchí, Grecia, cantones vecinales en el cual no tengan un proyecto de  
373 este tipo, es muy bonito ver la iniciativa y el interés que hay por parte de la  
374 Administración, espero que inicien y que se le dé seguimiento como tiene que ser y dar  
375 un agradecimiento a Roger Orozco por el interés en este proyecto.

376  
377 El Señor Danilo Villalobos menciona cuando el compañero Geovanny Lobo me indico  
378 que me reuniera con los muchachos me gustó mucho el proyecto, es más yo ni sabía  
379 que existía el tal skite board , yo los busque dos noches seguidas hasta que por medio  
380 de mi hija los contacte, de los 30 jóvenes todos estudian y trabajan y el menor de ellos  
381 tiene 13 años, hay que mencionar que es deporte muy caro, y ellos son muy solidarios,  
382 son una familia, ellos van a realizar una actividad para recoger fondos para ayudar en  
383 el proyecto, ellos están totalmente motivados con el proyecto, agradecer al Comité de  
384 Deportes, al Concejo Municipal, a la Señora Alcaldesa y a la Asociación del sector  
385 Oeste; yo espero que se llegue a algo ya que es algo que vale la pena.

386  
387 El Presidente Municipal da las gracias por la exposición del proyecto.

388

389

390

391

392 **ARTICULO 4:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 42 del 14 de  
393 Octubre del 2013.

394

395 **ACUERDO SO-43-340-2013. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**  
396 **Acta Ordinaria N° 42 del 14 de Octubre del 2013, acuerda aprobarla.**

397

398

399

400

401

402 **ARTICULO 5.** Se recibe nota vía correo electrónico suscrita por el Ing. Jonathan Robles  
403 Monge, sobre el Presupuesto Extraordinario de la República 2013 y proyectos aprobados  
404 para las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades.

405

406 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

407 **ARTICULO 6.** Se recibe invitación enviada vía correo electrónico suscrita por el Señor  
408 Leonardo Campos Castillo Director Ejecutivo de UNGL y la Señora Karen Porras Arguedas  
409 Presidenta Ejecutiva del IFAM, en la que invitan al Taller "Ley N° 9047, Regulación y  
410 Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico", a realizarse el día miércoles 30  
411 de octubre del 2013 en el IFAM, confirmar asistencia.

412

413 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

414

415 **ARTICULO 7.** Se recibe **COPIA** nota suscrita por la Doctora Melissa Pérez Solano Directora  
416 de Área Rectora de Salud Naranjo, oficio CO-DARS-N-1097-2013, en la que le informa a  
417 la Señora Cleotilde Quesada Núñez Presidenta de la Asociación de Desarrollo Pro CEN  
418 CINAI Barrio el Carmen sobre los trámites a seguir para solicitar los permisos para Feria  
419 Turno o similar.

420

421 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

422

423 **ARTICULO 8.** Se recibe **COPIA** nota suscrita por la Doctora Melissa Pérez Solano Directora  
424 de Área Rectora de Salud Naranjo, oficio CO-DARS-N-1096-2013, en la que informa al  
425 Señor Jorge Alfaro Barrientos Presidente del Club de Leones Naranjo sobre los trámites a  
426 seguir para solicitar los permisos para Feria Turno o similar.

427 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

428

429 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por Doctora Melissa Pérez Solano Directora de Área  
430 Rectora de Salud Naranjo, oficio CO-DARS-N-1113-2013, en donde remiten el oficio CO-  
431 DDR-2029-2013 y anexo, suscrito por el Dr. Marvin Quesada Elizondo, Director Regional  
432 Rectoría de la Salud Central Occidente donde hacen ver que existen parques públicos  
433 sin señalización e informan de la multa a la cual puede ser objeto los Municipios.

434

435 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

436

437 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por Señor Jorge Alfaro Barrientos, Presidente del  
438 Club de Leones de Naranjo en donde entrega copia de los permisos para venta de  
439 comidas como carne asada, y otros alimentos para la actividad a celebrarse del 15 al  
440 24 de noviembre del 2013.

441 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

442

443

## **CAPITULO N° 5** **INFORME DE LOS SINDICOS**

444

445 **ARTICULO 11.**

446

447 **Primero:** La sindica Mayra Fonseca le recuerda a la Señora Alcaldesa que en Calle  
448 Calino en el puente no han vuelto a trabajar en el puente y hay 5 sacos de cemento  
449 que se van a perder,

450

451 **Segundo:** El Síndico Manuel Rodríguez menciona que el sábado que hubo reunión con  
452 las comisiones de seguridad estuvo muy bonito, llegamos tres grupos unas 15 personas,  
453 con el Capitán y es una lástima ya que es muy importante, y veo que la gente no le  
454 pone interés.

455

456 El Síndico Manuel Rodríguez menciona lo del hidrante que quitaron en Barrio el Carmen  
457 por donde Marvin Diablo ya que es muy importante por cualquier incendio.

458

459 **Tercero:** La sindica Xinia Perez menciona que se habló con la gente de San Miguel y  
460 todos están de acuerdo, por lo que tiene su potestad para convocar a la reunión y  
461 darle camino para instalar a Confucio en San Miguel.

462

463 La Señora Alcaldesa menciona para los que no estaban vino un amigo y me trajo un  
464 Confucio y para ellos es un hombre intelectual, el asunto es que ellos quieren traer una  
465 estatua de 85 cm para arreglar el parque y colocarla.

466

467 La Sindica Xinia Perez menciona que se habló con el Cura Párroco, el investigo sobre la  
468 historia de Confucio y aclaro que era una gran persona.

469

470 **Cuarto:** El Síndico Olivier Arrieta le consulta a la Señora Alcaldesa si existe la posibilidad  
471 de que la maquinaria de la Municipalidad vaya y extienda un material.

472

473 LA Señora Alcaldesa menciona que en este momento no tenemos combustible, ya que  
474 el MOPT no nos ha girado y nos tiene paralizados.

475

476

## **CAPITULO N° 6** **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

477

478

479 **ARTICULO 12. No hay**

480

481

## **CAPITULO N° 7** **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

482

483 **ARTICULO 13.** El Presidente Municipal solicita se tome el siguiente acuerdo:

484 **ACUERDO SO-43-341-2013.** El Concejo Municipal acuerda solicitar con todo respeto se  
485 nos aclare la interpretación correcta de los alcances de la Ley 8955 en referencia a: Las  
486 empresas que operaban como porteadores en determinado establecimiento con la  
487 respectiva patente comercial antes de la entrada en vigencia de la Ley 8955 ( 7 de Julio  
488 2011) y que posteriormente fueron acreditadas con un permiso de Servicio Especial  
489 Estable de Taxi deben trasladar sus instalaciones a una distancia mayor a los ciento  
490 cincuenta metros de otras paradas de Servicio Público autorizado o pueden, en virtud  
491 de la irretroactividad de la Ley, permanecer operando en el mismo local comercial.  
492 **Acuerdo Definitivamente aprobado por unanimidad.**  
493

494 **ARTICULO 14.** El Regidor Ovidio Rojas menciona en referencia a la reunión de sábado yo  
495 venía para la reunión pero hubo una convocatoria de la Junta de Crédito del Banco  
496 Popular a unas capacitaciones, yo llame a una compañera y no supe a ciencia cierta si  
497 vinieron o no, es un problema muy serio al faltar a esas reuniones ya que es por bien de  
498 la comunidad.  
499

500 **ARTICULO 15.** El Regidor Alex Zambrana menciona que en el puente de Calle Muñoz  
501 quitaron la cinta y están pasando por ahí.  
502

503 La Señora Alcaldesa menciona que ya se mandó a cerrar, se incrustaron unos postes  
504 con cemento.  
505

## **CAPITULO Nº 8** **INFORME DE LA ALCALDESA**

506  
507  
508 **ARTICULO 16.** MN- ALC-2708-13.  
509

510 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
511 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**  
512

513 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**  
514

515 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 21 de  
516 octubre, 2013.  
517

518 PUNTO 1

519 Veto contra el Acuerdo Nº SO-42-339-2013 de la Sesión Ordinaria Nº 42 del día 14e  
520 octubre 2013. TEMA: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DEL ASISTENTE DE AUDITORIA.  
521

522 Municipalidad de Naranjo

523 Despacho de la Alcaldía

524 Naranjo 21 de octubre 2013

525 MN-ALC-2704-13  
526

527 Señores

528 Miembros del Concejo Municipal

529 Naranjo

530 Asunto: Veto contra el Acuerdo Nº SO-42-339-2013 de la Sesión Ordinaria

531 Nº 42 del día 14e octubre 2013. TEMA: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DEL

532 ASISTENTE DE AUDITORIA.  
533

534 Quien suscribe, Olga Marta Corrales Sánchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho,  
535 con cédula de identidad número dos -tres sesenta dos cincuenta, vecina de Naranjo,  
536 en mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el periodo  
537 constitucional que abarca del siete de febrero del dos mil once y que concluirá el  
538 treinta de abril del dos mil dieciséis, según indica Resolución Nº0020-E11-2011 del  
539 Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve horas con cuarenta y cinco  
540 minutos del tres de enero del dos mil once.

541 El presente Veto se fundamenta por motivos de legalidad y oportunidad. Por ser dicho  
Acuerdo Inválido e Inoportuno. Quien tiene en concreto la facultad de nombrar al

542 Asistente de Auditoría es la Alcaldía Municipal. Esto porque el Concejo Municipal no  
543 posee legitimidad para formular tal recomendación o solicitud a instancias de la  
544 Auditoría.

545 Si bien el nombramiento interino no ocupa de ningún concurso, ni de la  
546 confección de una terna, lo cierto es que resulta incorrecto jurídicamente que el  
547 Concejo Municipal solicite a la Alcaldía el Nombramiento Interino del Asistente  
548 de Auditoría.

549 En el caso de personal de Auditoría, la Ley General de Control Interno indica en su  
550 artículo 24 indica: "...Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las  
551 disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el  
552 nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás  
553 movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo  
554 de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano." Al respecto, el  
555 oficio del 11 de febrero, 2008, FOE-PGAA-0040 de la Contraloría General de la  
556 República indica en su criterio que existe por normativa un régimen especial de empleo  
557 para el Auditor y Subauditor Internos, al excluirlos del Régimen de Servicio Civil, no así  
558 para los demás funcionarios de las unidades de auditoría interna, por el contrario, dichos  
559 funcionarios se encuentran regulados por las disposiciones administrativas aplicadas al  
560 resto de los funcionarios de esos ministerios y organismos, sea sujetos al mencionado  
561 Régimen de Servicio Civil, en apego a los preceptos contenidos en los artículos 191  
562 y 192 de la Constitución Política, en los que se establece un Estatuto de Servicio Civil, a  
563 fin de regular las relaciones entre el Poder Ejecutivo y sus servidores, dentro de los cuales  
564 se encuentran los funcionarios que integran esa Auditoría Interna, con las excepciones  
565 de referencia, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública y  
566 proteger a dichos servidores." Considera igualmente la Contraloría que el emitir criterios  
567 valorativos de conveniencia e idoneidad sobre la pertenencia de dichos funcionarios a  
568 otro régimen distinto al señalado, no sólo contravendría lo pretendido por el  
569 constituyente y lo establecido en los principios estatutarios desarrollados tanto  
570 jurisprudencial como doctrinariamente, dentro de los cuales se encuentran los de  
571 idoneidad comprobada y eficiencia, sistema de contratación mediante oposición y  
572 estabilidad laboral, entre otros, sino que requeriría de una norma legal que así lo  
573 permita.

574  
575 El Código Municipal en su artículo 130, párrafo segundo en cuanto a la forma de llenar  
576 una plaza vacante, señala. "...Mientras se realiza el concurso interno o externo, el  
577 alcalde podrá autorizar el nombramiento o ascenso interino de un trabajador hasta por  
578 un plazo máximo de dos meses, atendiendo siempre las disposiciones del artículo 116 de  
579 esta ley." Al respecto, la Procuraduría General de la República indicó que el  
580 nombramiento interino en una plaza vacante puede generarse tanto a favor de un  
581 funcionario municipal, como de cualquier otro ciudadano. Debe tomarse en  
582 cuenta que el funcionario interino no posee la estabilidad que sí tienen los funcionarios  
583 nombrados en propiedad, justamente por no haber cumplido con los  
584 procedimientos de reclutamiento y selección que permiten comprobar la idoneidad  
585 para el cargo. Su estabilidad en el puesto es relativa o impropia, en tanto sólo posee un  
586 derecho al puesto frente a un nuevo interino. Para mayor abundamiento sobre el tema,  
587 puede consultarse la resolución de la Sala Constitucional n.º 2007-1287 de las 16:51 horas  
588 del 31 de enero de 2007. Justamente, por esa característica de temporalidad, es que  
589 puede nombrarse interinamente a cualquier ciudadano, siempre y cuando cumpla los  
590 requisitos mínimos para ocupar el puesto, y no tenga impedimento alguno para  
591 desempeñarse en él.

592 En el caso de las Municipalidades, de la interpretación conjunta de los artículos 118 y  
593 119 inciso a) del Código Municipal, se desprende que para ser funcionario interino es  
594 necesario cumplir los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos,  
595 instrumento en el que se indican las características esenciales del puesto y se definen las  
596 destrezas, condiciones y conocimientos mínimos requeridos para que una persona  
597 pueda ser nombrado en él. En todo caso, esa exigencia de cumplir los requisitos  
598 mínimos del puesto para la validez del nombramiento interino, no solo aplica en las  
599 municipalidades, sino en toda la Administración Pública. (C-124-2009 del 11 de mayo,

600 2009). En conclusión el Concejo Municipal no posee legitimidad para formular tal  
601 recomendación o solicitud a instancias de la Auditoría.

602 **Justificación de derecho.**

603 El Veto en Materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por la  
604 Alcaldesa para atacar los acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los  
605 artículos 173 de la Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 153, 158 y 160 del  
606 Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta  
607 número 94 del 18 de mayo del mismo año.

608  
609 **Art. 158. Código Municipal.** *"El alcalde municipal podrá interponer el veto a los*  
610 *acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día*  
611 *después de aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial*  
612 *que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios*  
613 *jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la*  
614 *siguiente sesión inmediatamente a la de la presentación del veto, el Concejo deberá*  
615 *rechazarlo o acogerlo".*

616 *Criterio dado mediante Reporte de Consulta del Lic. Juan Antonio Vargas Guillen,*  
617 *Asesor Jurídico, Munilex.*

618

619 **Petitoria**

620 Acoger el Veto planteado. Y mientras se encuentre el trámite la Resolución del Recurso  
621 se suspenda la ejecución del Acuerdo. De ser elevado en alzada del Veto interpuesto  
622 por la Alcaldesa Municipal al Tribunal Contencioso Administrativo en contra de éste  
623 Acuerdo Municipal. Se le recuerda que dicho acuerdo no podrá ser ejecutado hasta  
624 tanto sea resuelto el referido recurso.

625

626 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 3 del Informe de la Señora Alcaldesa y lo**  
627 **deja para análisis.**

628

629 **PUNTO 2.**

630 La semana pasada los síndicos Don Olivier Segura hablo de los descuajes, se le mando  
631 una nota al Ing. Francisco Elizondo el cual envió nota al Ing. Lester Rojas Alfaro la cual  
632 literalmente dice:

633

634 Naranjo, 16 de Octubre de 2013

635 UTGV-MN -CI-443 -13

636

637 Señor:

638 Ing. Lester Rojas Alfaro

639 Área Mantenimiento /ICE Naranjo

640 Presente.

641

642 Estimado señor:

643 Sirva la presente para saludarle. Conocedores de la labor tan importante que ustedes  
644 realizan en beneficio de la comunidad, con respecto al los descuajes que ustedes  
645 realizan en protección a las redes de cableados eléctricos y telefónicos en lugares  
646 estratégicos que les compete como entes responsables.

647 Les solicitamos que cuando realicen estas obras de mantenimiento también recojan los  
648 escombros que quedan a la orilla del camino ya que estos aterran las alcantarillas,  
649 cunetas y cajas de registro.

650 Se realiza la presente notificación en atención a denuncias presentadas a esta  
651 institución por los vecinos de las comunidades.

652 Así las cosas esperamos contar con su colaboración, de usted con todo respeto.

653

654 El otro asunto de Don Olivier Segura es lo del Colegio Bilingüe, el Ing. Marcos Picado fue  
655 el que atendió el asunto y me informo la situación mediante el siguiente oficio.

656 DPU-MN-CER-751-2013

657

658 Señora  
659 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
660 Alcaldesa Municipal  
661 Municipalidad de Naranjo

662  
663  
664 Asunto: Solicitud de Inspección a Colegio Bilingüe de Naranjo.  
665

666 Estimada señora:  
667 Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Planificación Urbana de la  
668 Municipalidad de Naranjo. En atención a la inspección solicitada al Colegio Bilingüe de Naranjo,  
669 ubicado en San Jerónimo de Naranjo, le comento.  
670 Existen dos tuberías de evacuación pluvial que están direccionadas a la ruta nacional, en este  
671 sentido el Reglamento de Construcciones Establece:

672 *Artículo IV. 17.- Drenaje pluvial.*

673 No se permitirá caída libre de aguas pluviales sobre la vía pública, debiendo disponerse  
674 para tal efecto los bajantes pluviales desde techos, balcones, voladizos y cualquier otro  
675 saliente.

676 *Artículo VI. 14.- Desagües pluviales.*

677 Las aguas pluviales de techos, terrazas y patios, deberán ser conducidas a sistemas de  
678 alcantarillado pluvial o a cursos de aguas naturales.

679 Esta disposición se está cumpliendo a medias, dado que existen los sistemas de canalización  
680 pluvial aunque al parecer por vandalismo fueron dañados y las aguas son discurridas  
681 directamente sobre la acera pública. En este sentido es pertinente se acate lo dispuesto en la  
682 Ley General de Salud, **CAPÍTULO III** De las obligaciones y restricciones para la evacuación  
683 sanitaria de excretas y aguas servidas y negras.

684 ARTÍCULO 285.- Las excretas, las aguas negras, las servidas y las pluviales, deberán ser  
685 eliminadas adecuada y sanitariamente a fin de evitar la contaminación del suelo y de las  
686 fuentes naturales de agua para el uso y consumo humano, la formación de criaderos de  
687 vectores y enfermedades y la contaminación del aire mediante condiciones que atenten  
688 contra su pureza o calidad.

689  
690 Por lo tanto se debe solicitar al Área Rectora de Salud, Naranjo, intervenga en el caso para que,  
691 dadas sus potestades y función esencial de velar por la salud de la población notifique a los  
692 representantes a fin de solucionar el problema. Mediante correo Electrónico le haremos llegar las  
693 fotografías de la visita realizada.

694  
695 La Señora Alcaldesa menciona de acuerdo a la solicitud de la Regidora Alicia Alfaro de  
696 la reparación de una llave de paso y un hueco en Calle Villareal, le informo que el día  
697 de ayer se realizó la inspección por el señor Saúl Perez y realizo la reparación la cual fue  
698 concluida ese mismo día en horas de la mañana, en el cual fue necesario un cambio  
699 de válvula, la llave de paso y la chorrea del hueco que existía.

700 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 2 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

701  
702 **PUNTO 3**

703 Para conocimiento del Concejo Municipal la resolución 051-2013, es una investigación a  
704 un funcionario municipal Francisco Rodríguez Villegas, portador de la cédula 2-516-597  
705 por parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Naranjo al ser las ocho horas con cinco  
706 minutos del 11 de octubre del 2013, se le aplica al funcionario Rodríguez Villegas la  
707 medida de despido sin responsabilidad patronal, esto porque sus actuaciones e  
708 omisiones constituyen falta grave por lo cual dicha medida sancionatoria se hace  
709 efectiva de forma inmediata a la notificación de esta resolución; además de eso cuatro  
710 funcionarios más fueron sancionados, unos con diez días otros con cinco días hábiles sin  
711 goce de salario, de esto se hizo toda una investigación de las actuaciones y se hizo un  
712 órgano y definitivamente las faltas son graves; esto es muy grave y muy doloroso.

713  
714 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 3 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

715  
716 **PUNTO 4**

717 Por otro lado la Coopronaranjo saco una revista celebrando los 45 años de aniversario  
718 de su fundación, muy buena revista, y lamentablemente si somos Naranjeños y hemos  
719 hablado de la Naranjeñidad, y resulta que en la revista sale en una página hay un  
720 espacio de la Casa Presidencial y salen todos los proyectos de la Municipalidad de  
721 Alajuela y a nosotros no nos dieron espacio, eso es insólito.

722  
723 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 4 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

724  
725 **PUNTO 5**

726  
727 Se acuerdan el compañero Regidor Hans Corrales había presentado una moción para  
728 ponerle nombre a los árboles del parque porque hay mucha diversidad, resulta que  
729 después de un largo proceso de buscar quien los patrocinara, Hans saco el día y se  
730 realizó la colocación con los compañeros de la Municipalidad y no duro dos días el  
731 trabajo los recogieron todos rotos.

732  
733 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 5 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

734 **PUNTO 6**

735  
736 Para informar sobre una emergencia en la Calle Espíritu Santo, ya que esa calle recoge  
737 todas las aguas desde la bomba Barrientos hasta llegar a la Calle que baja al Coffee  
738 Tour, y colapsaron todas las alcantarillas de 30 cm y se hacen pequeñas para la  
739 cantidad de agua que baja por ahí, se tiene que hacer una caja de registro gigante y  
740 hacer un relleno y hasta muro de gaviones, pero nosotros no tenemos presupuesto para  
741 realizar eso, hemos tenido que pedir las alcantarillas, las horas para la draga a la  
742 comisión de emergencias y nos autorizaron 50 horas más, eso es una bomba de tiempo,  
743 se está realizando un trabajo paliativo ya que es un trabajo muy grande el que hay que  
744 realizar.

745  
746 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 6 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

747  
748 **PUNTO 7**

749  
750 Mañana tengo que presentarme a la Procuraduría General de la República en un  
751 tiempo record a firmar la escritura de lo del CECUDI con el Señor Jorge Corrales, que va  
752 para el registro a inscribirse y se está trabajando para que FODESAF nos deposite los  
753 ¢180, 000, 000,00 para la construcción del edificio, y la compra del equipo, agradecerle  
754 muchísimo a la oficina de la Notaria del Estado por la ayuda que le ha brindado a la  
755 Municipalidad.

756  
757 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 7 del Informe de la Señora Alcaldesa**

758  
759 **PUNTO 8**

760  
761 Mencionar que estamos activando ya el miércoles tengo la primera reunión para  
762 activar la Comisión de Turismo de Naranjo, la gente se había alejado un poco pero  
763 ahora con lo de la Plaza de comidas, lo del mejoramiento del parque, yo tuve una muy  
764 buena reunión con el Ministro de turismo Don Allan Flores y al día siguiente nos  
765 mandaron un Ingeniero para que hiciera la valoración de todo lo que es el parque,  
766 porque si todo sale bien el ICT nos va a apoyar con una parte con lo que es el  
767 boulevard, ya el Ing. Marcos Picado y el compañero Juan José Durán están trabajando  
768 con lo que es el adoquinado del parque, la plazoleta que está enfrente de la escuela,  
769 todo se va a proponer para ver hasta donde alcanzan los recursos; y después de activar  
770 la comisión de Turismo realizar un corredor turístico aquí en Naranjo que la gente de  
771 Sarchí y Naranjo pasen al Coffee tour y al Cerro del Espíritu Santo, ya el proyecto del  
772 Cerro Espíritu Santo va muy caminado aquí lo único que necesitamos es plata la  
773 voluntad existe, y se está presentando al ICT y lo ve con muy buenos ojos, el Ingeniero  
774 que vino se fue maravillado y expreso que muy pocos lugares tienen un lugar así.

775 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 8 del Informe de la Señora Alcaldesa**

776

777 **PUNTO 9**

778 Por otro lado La Comisión de Proyección Pública de la Municipalidad de Naranjo  
779 Presento para su conocimiento el Plan de Emergencias y Contingencias del Festival  
780 Navideño en el Cantón de Naranjo.

781

782 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 9 del Informe de la Señora Alcaldesa**

783

784 **PUNTO 10**

785 La Comisión de Proyección Pública de la Municipalidad de Naranjo, amparados en el  
786 art. 9 inciso f) de la vigente Ley de Licores, les solicita su colaboración prohibiendo al  
787 comercio la venta y el consumo de alcohol durante el recorrido del Festival Navideño  
788 el cual se realizara el Domingo 8 de Diciembre de 2013, ya que si bien es cierto la  
789 actividad se ha caracterizado siempre por ser familiar, no queremos que se vaya a ver  
790 afectada por el consumo de licor.

791

792 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 10 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

793

794 **PUNTO 11**

795

796 Solicitud de Acuerdo.-

797 Autorizar a la Alcaldesa Municipal iniciar con el trámite correspondiente para el proceso  
798 de Licitación para la disposición final de los desechos sólidos del Cantón de Naranjo.

799

800 **ACUERDO SO-43-342-2013. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Alcaldesa**  
801 **Municipal iniciar con el trámite correspondiente para el proceso de Licitación para la**  
802 **disposición final de los desechos sólidos del Cantón de Naranjo. Acuerdo**  
803 **Definitivamente aprobado por unanimidad.-**

804

805 **PUNTO 12**

806 Solicitud de Acuerdo.-

807 Se autoriza a la Señora Alcaldesa gestionar trámite ante RECOPE para pedir donación  
808 de dos *contenedores de chatarra*, con el fin de recaudar fondos que serán utilizados a  
809 beneficio de la Asociación Deportiva de Natación de Naranjo, misma que destinará su  
810 uso según sus necesidades.

811

812 **ACUERDO SO-43-343-2013.El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa**  
813 **gestionar trámite ante RECOPE para pedir donación de dos *contenedores de chatarra*,**  
814 **con el fin de recaudar fondos que serán utilizados a beneficio de la Asociación**  
815 **Deportiva de Natación de Naranjo, misma que destinará su uso según sus necesidades.**  
816 **Acuerdo Definitivamente aprobado por unanimidad.-**

817

818

819

820

## **CAPITULO N° 9**

### **INFORME DEL PRESIDENTE**

821 **ARTÍCULO 17.** EL Presidente Municipal menciona que tenemos aquí el informe que  
822 presento la Auditoría Interna la semana pasada para análisis de los señores Regidores  
823 sobre la Ley 8114 y la Junta Vial Cantonal, sometemos a votación el informe.

824

825 INFORME AUDI-MN-PT4-2013 T4

826

827

ESTUDIO SOBRE

828

EL CUMPLIMIENTO LA VALIDEZ Y LA SUFICIENCIA

829

DEL CONTROL INTERNO, CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8114 Y SUS REGLAMENTOS, POR  
830 PARTE DE LA JUNTA VIAL CANTONAL Y LA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL 2013

831

832

833 CONTENIDO

834

835 Pagina

836

837 Resumen Ejecutivo..... 3

838

839 1. INTRODUCCIÓN .....6

840

841 • 1.1 Origen del Estudio.....6

842 • 1.2 Objetivo del Estudio .....6

843 • 1.3 Alcancé del Estudio .....6

844 • 1.4 Normativa sobre los informes de Auditoria .....7

845

846 2. RESULTADO DEL ESTUDIO.....11

847

848 • 2.1 Aspectos relacionados con el Control Interno y el SEVRI .....11

849 • 2.2 Carencia de un Sistema de Gestión Vial Integrado.....12

850 • 2.3 Cumplimiento de la normativa establecida para la realización de  
851 reuniones de la Junta Vial Cantonal .....13

852 • 2.4 Revisión de los pagos realizados por Caja Única del Estado..... 14

853 • 2.5 Expedientes de caminos con información incompleta y  
854 Desactualizada. ....14

855 • 2.6 Debilidades en el control sobre la ejecución de los proyectos  
856 Viales, por la inexistencia de un programa de aseguramiento  
857 Efectivo de la calidad de las obras, que garantice el uso eficiente  
858 de la inversión pública en la red vial cantonal.....15

859 • 2.7 Carencia de políticas y directrices para el mantenimiento  
860 rutinario y periódico de las obras viales existentes.....17

861 • 2.8 Se detectaron incumplimientos del Plan Quinquenal .....18

862 • 2.9 Funcionarios laborando en la UTGV encontrándose  
863 nombrados en otros departamentos. Pago de disponibilidad  
864 a Ingeniero de la Unidad Técnica .....20

865 • 2.10 Puentes sin cumplir con la normativa establecida en  
866 el artículo 34 de Reglamento a la Ley 8114 .....23

867 Cuestionario a los funcionarios de la unidad  
868 Técnica, sobre al funcionamiento del departamento.....24

869

870 3. CONCLUSIONES .....25

871

872 4. RECOMENDACIONES .....25

873

874 • 4.1 Al Concejo .....26

875 • 4.2 A la Alcaldesa .....27

876

877 • Conferencia final .....29

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891 RESUMEN EJECUTIVO

892  
893

894 Que se examinó

895

896 Esta Auditoría Interna realizó su trabajo, relacionado con la inversión de recursos  
897 en la red vial cantonal. Específicamente sobre el cumplimiento de la Ley 8114 y  
898 demás normativa aplicable, cumplimiento del Plan Quinquenal y los proyectos  
899 ejecutados en el periodo 2012, lo mismo que la revisión de Actas del periodo 2012,  
900 de la Junta Vial Cantonal.

901

902 Porqué es importante

903

904 Los gobiernos locales cumplen con una importante labor en procura de satisfacer  
905 las necesidades de transporte de los usuarios en la red vial cantonal en la jurisdicción  
906 que atañe a cada cual, labor que les ha sido encomendada desde hace  
907 aproximadamente 13 años. Con esta auditoría se pretende evaluar diversos aspectos  
908 relacionados con la planificación, la capacidad institucional y los mecanismos de  
909 control, para fomentar la calidad y oportunidad de los proyectos de obras en la red  
910 vial del Cantón de Naranjo, lo mismo que evaluar la aplicación del Control Interno  
911 de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el cumplimiento de la normativa legal  
912 establecida en la Ley 8114, y cualquier otra normativa aplicable.

913

914 Que se encontró

915

916 En el periodo objeto de la auditoría, esta municipalidad invirtió un total de  
917 \$612.100.402.70 de los cuales fueron invertidos en la red vial cantonal la suma de  
918 \$243.316.544.85, y un préstamo con el IFAM para la compra de maquinaria y  
919 equipo por la suma de \$368.783.587.85. Respecto a las obras ejecutadas, se  
920 determinó que si bien es cierto que las obras construidas corresponden a un proceso  
921 de planificación a corto, mediano y largo plazo, según lo establecido en el Plan  
922 Quinquenal (2010-2015), esta programación no se cumplió, ya que proyectos que  
923 fueron programados a corto plazo, se encuentran todavía sin realizar y algunos  
924 proyectos a largo plazo ya se han ejecutado. Asimismo la información generada  
925 impide saber si las obras ejecutadas eran las planeadas y en las condiciones  
926 requeridas, los pagos de las obras se realizaron sin que conste la debida supervisión por  
927 parte de la Municipalidad, en relación al avance y calidad esperados, tomando en  
928 cuenta que no se dispone de un plan de verificación de calidad de los trabajos  
929 desarrollados, tampoco se efectuaron las actas de recepción provisional y definitiva  
930 de las obras y demás, no se dispone de un adecuado sistema de archivo de  
931 expedientes al comprobarse que muchos se encuentran desactualizados a la fecha.

932

933 Lo anterior impide determinar el cumplimiento de las condiciones y términos  
934 establecidos contractualmente e imposibilita contar con una garantía razonable  
935 respecto de la calidad de las obras desarrolladas y de que, los dineros estén  
936 invirtiéndose de la manera más rentable y adecuada.

937

938 Otro aspecto que mencionar es la falta de reglamentación, situación que se ha  
939 venido dando a conocer en informes anteriores y que a su vez se han hecho las  
940 recomendaciones pertinentes por parte de esta auditoría, que sin embargo a la fecha  
941 aún no se ha presentado ninguno de los reglamentos requeridos, al Concejo  
942 Municipal para su aprobación, siendo esas herramientas tan importantes para que  
943 se mejoren las funciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y Junta Vial  
944 Cantonal.

945

946 El plan quinquenal no presenta evidencia de que haya sido elaborado tomando en  
947 cuenta políticas emitidas por el Concejo Municipal, tampoco, de que ese órgano

948 haya emitido y aprobado un marco de políticas que sirvan de fundamento para la  
949 confección de este importante instrumento de planificación estratégica.

950

951 Que sigue

952

953 Se están girando disposiciones al Concejo Municipal y a la Alcaldesa Municipal,  
954 para que se mejore el Control Interno, se confeccionen y envíen al Concejo  
955 Municipal para su respectiva aprobación los Reglamentos de funcionamiento de la  
956 Junta Vial Cantonal, de funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial,  
957 Reglamento para el Mantenimiento Manual, tanto rutinario como periódico y para el  
958 Uso y Control de la Maquinaria Municipal, así como el Reglamento para la  
959 Obtención de los Derechos de Vías mediante donaciones. Estos reglamentos son  
960 indispensables para mejorar la actuación y operación tanto de la Junta Vial Cantonal,  
961 como la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la aplicación del Decreto No 34624 –  
962 MOPT, regulación a lo estipulado en el artículo 5, inciso b) de la Ley de  
963 Simplificación y Eficiencia Tributaria No 8114, publicada en la gaceta No 138 del 17  
964 de julio del 2008. Es de suma importancia contar con la aprobación de las  
965 recomendaciones propuestas por la auditoría interna, para beneficio de la institución y  
966 principalmente del Cantón.

967

968 Naranjo, Octubre de 2013

969 INFORME AUDI-MN-PT4-2013- T4

970

971

972 Sobre el cumplimiento, la validez y la suficiencia, del control interno, cumplimiento  
973 de la ley 8114, por parte de la Junta Vial Cantonal, y la Unidad Técnica de Gestión  
974 Vial

975

976 1. INTRODUCCION

977

978 1.1 Origen del estudio

979

980 Esta Auditoria se realiza en cumplimiento al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna  
981 para el periodo 2013, aprobado por el Concejo Municipal y de conocimiento de la  
982 Contraloría General de la República.

983

984 1.2 Objetivo General

985

986 Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del control interno, de la ley 8114, y  
987 demás leyes y reglamentos, relacionadas al quehacer de la Junta Vial Cantonal y  
988 Unidad Técnica de Gestión Vial.

989

990 Objetivos específicos

991

992 a) Revisar las autoevaluaciones del control interno

993 b) Verificar la ejecución del Plan Quinquenal, Plan Anual Operativo, cumplimiento  
994 de metas y objetivos y así como las actas de la Junta Vial y proponer las  
995 medidas correctivas pertinentes.

996 c) Revisar la ejecución y cumplimiento de las recomendaciones giradas en informes  
997 anteriores.

998 d) Verificar la ejecución de algunas obras e informar de ello.

999

1000 1.3 Alcance

1001

1002 El estudio comprenderá la revisión de las labores ejecutadas por la Unidad Técnica de  
1003 Gestión Vial y la Junta Vial Cantonal, en el periodo comprendido del 1 de enero al  
1004 31 de Diciembre de 2012.

1005

1006 Se informa que el presente estudio de Auditoria, se desarrolló de conformidad con  
1007 el Manual de Normas Generales de Auditoria para el Sector Publico (R-CO-94-2006)  
1008 y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría interna en el Sector Publico R-dc-119-  
1009 2009.

1010  
1011 Responsabilidad de la Administración y de la Auditoria interna

1012  
1013 La veracidad y la exactitud de los datos contenidos, relativos a las actividades de  
1014 supervisión, ejecución y control de las obras y proyectos llevados a cabo con  
1015 recursos provenientes de la Ley 8114, son de total responsabilidad de la  
1016 Administración Activa de la Municipalidad de Naranjo.

1017  
1018 La responsabilidad de esta Auditoría Interna, consiste en emitir un informe sobre las  
1019 gestiones evaluadas, de acuerdo con Normas, Principios, Métodos y Técnicas de  
1020 Auditoría Generalmente Aceptados.

1021  
1022 Metodología aplicada al trabajo realizado

1023  
1024 La metodología empleada consistió en el análisis de la información contenida en los  
1025 documentos que soportan los expedientes que se mantienen y custodian tanto en la  
1026 Proveduría Municipal como en la Unidad Técnica de Gestión Vial, para las  
1027 operaciones seleccionadas, así como la información obtenida por medio de  
1028 cuestionarios y la aplicación de diversas pruebas tendientes a determinar el  
1029 cumplimiento de lo estipulado en la normativa que rige la materia, por parte de la  
1030 Administración Municipal.

1031  
1032 1-4 Normativa sobre los informes de auditoria

1033  
1034 *Artículo 37 Informes dirigidos al jerarca.* Cuando el informe de auditoría este dirigido al  
1035 jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo  
1036 improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el  
1037 informe, la implementación de las recomendaciones. Si discrepa de tales  
1038 recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas  
1039 que motivadamente disponga, todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la  
1040 auditoria interna y al titular subordinado correspondiente,

1041  
1042 *Artículo 38 de la Ley General de Control Interno.*

1043 Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la Republica

1044 Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por  
1045 la auditoria interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de  
1046 su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo  
1047 resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría  
1048 General de la República dentro de los ocho días siguientes, salvo que el jerarca se  
1049 allane a las razones de inconformidad indicada. La Contraloría General de la  
1050 Republica dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, De la auditoria  
1051 interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el  
1052 expediente que se formara al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo  
1053 resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones  
1054 previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica  
1055 No 7428 del 7 de septiembre de 1994.

1056  
1057 Generalidades sobre el tema bajo estudio

1058  
1059 Los Ingresos tienen su fundamento en el artículo 5 inciso B, de la Ley 8114 (Ley de  
1060 simplificación y Eficiencia Tributaria), estos recursos son exclusivos para el  
1061 mantenimiento y reparación de las vías municipales de cada cantón, cuyo objetivo  
1062 general, es mantener la red vial municipal de los diferentes distritos que componen  
1063 el Cantón de Naranjo, en óptimas condiciones.

1064 Conformación y responsabilidad de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de  
1065 Naranjo.

1066 La Junta Vial Cantonal es un órgano público, no estatal, nombrado por el Concejo de  
1067 cada cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano de consulta en la  
1068 planificación y evaluación en materia de obra pública vial en el cantón y de servicio  
1069 vial municipal, que establece el Artículo 5, inciso b) de la Ley 8114. Esta Junta en el año  
1070 2012, está integrada por los siguientes miembros, quienes fungen ad honorem:  
1071

Nombre	Representante
Olga Marta Corrales Sánchez	Alcaldesa Municipalidad de Naranjo
Francisco Elizondo Acuña	Unidad Técnica
Alex Zambrana	Concejo Municipal
José Hidalgo	Concejos de Distrito
Giovanni Solano	Asociación de Desarrollo
Humberto Fernández Quirós	MOPT

1072  
1073 Entre las competencias de esta junta, están; proponer al Concejo, el destino de los  
1074 recursos provenientes de la Ley 8114, para rehabilitar las vías Municipales del cantón  
1075 de Naranjo.

1076  
1077 Ejecución del monto presupuestado

1078  
1079 En la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, la ejecución fue de un 94 %.  
1080 En mantenimiento rutinario la ejecución fue de un 98 %  
1081 A nivel de metas del programa se logra una ejecución del 84 %  
1082

1083 Seguidamente se exponen algunos de los proyectos, logros y metas de la Unidad  
1084 Técnica de Gestión Vial y los aspectos que se deben mejorar, los que se deben  
1085 establecer, que solo por el hecho de no tenerlos, inciden negativamente en la  
1086 Unidad Técnica de Gestión Vial, y en la Junta Vial Cantonal de la  
1087 Municipalidad de Naranjo, menoscabando la calidad de las obras que se realizan,  
1088 en los procesos de toma de decisiones, en evaluación de resultados, la rendición de  
1089 cuentas y del control y salvaguarda de los bienes municipales. Todo lo cual va en  
1090 detrimento del Sistema de Control Interno Institucional, el cual conforme al artículo 10  
1091 de la Ley General de Control Interno Ley 8292, es responsabilidad del jerarca y de  
1092 los Titulares Subordinados, entendiéndose como Jerarca al superior que ejerce la  
1093 máxima autoridad en la institución, sea unipersonal o colegiado y Titular  
1094 Subordinado, el funcionario de la administración activa responsable de un proceso,  
1095 con autoridad para ordenar y tomar decisiones y compete a la administración  
1096 activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.  
1097

1098 Principales logros de la Unidad Técnica Municipal Vial en el año 2012, tomado del  
1099 Informe de labores del 2012 de esa unidad.

1100  
1101 1. Se realizaron inversiones en compra de maquinaria y equipo por la suma de ¢  
1102 308.236.183.82, provenientes de un préstamo del IFAM. Esta inversión debe facilitar  
1103 las labores ayudando al desarrollo vial del cantón.

1104  
1105 2. Se Intervinieron caminos de la siguiente manera:

1106  
1107 a) Caminos intervenidos bajo el Decreto de Emergencias No 34045 por un monto de  
1108 ¢151.349.860.00 arreglándose la cantidad de 17.2 Kms.

1109  
1110 b) Caminos intervenidos a través de convenios con el MOPT, por un monto de  
1111 ¢116.672.230.00, arreglándose la cantidad de 4.010 m, con un costo de  
1112 ¢103.639.430.00 en carpeta asfáltica, 820 m en cuneta revestida con un costo de  
1113 ¢6.558.400.00 y en muros por ¢5.400.000.00.  
1114

1115 c) Se intervinieron 2390 m con un costo de ¢136.987.465.55 con préstamo de  
1116 IFAM.

1117  
1118 d) Se recibió de Recope un monto de ¢79.240.353.00 que se invirtió en varios  
1119 caminos regionales.

1120  
1121 e) Se invirtió en la realización de muros de gaviones la suma de ¢53.267.500.00.

1122  
1123 f) Otras obras por Intervención de la Sala Constitucional, por un costo de  
1124 ¢39.147.500.00.

1125  
1126 Según este informe la Municipalidad invirtió en obras en el Cantón de Naranjo, la  
1127 suma de ¢894.901.092.37. Sin embargo, a pesar de esta labor que desarrollo la  
1128 Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cantón de Naranjo existen una serie de  
1129 aspectos, que se deben mejorar y que se detallan a continuación:

## 1130 1131 **2. RESULTADO DEL ESTUDIO.**

### 1132 1133 2.1 Aspectos relacionados con el Control Interno y el SEVRI.

1134  
1135 La Unidad Técnica de Gestión Vial, realizó la autoevaluación del sistema de  
1136 control interno correspondiente al periodo 2012, según la guía enviada por la  
1137 Dirección Administrativa y de Planificación, es importante dar seguimiento al Anexo  
1138 6, que es el Plan de Acciones correctivas del departamento, el cual debe  
1139 cumplirse en este periodo 2013.

1140  
1141 Llama la atención que en el cuestionario para evaluar el cumplimiento del  
1142 control Interno a los funcionarios de ésta unidad, a la pregunta, ¿Conoce usted el  
1143 contenido del cuestionario de Autoevaluación del Control Interno?, la respuesta de  
1144 todos los compañeros fue que no la conocen). Sin embargo, si fue conocido y  
1145 contestado el cuestionario cuando fue solicitado por el Director Administrativo,  
1146 Máster Alexander Acuña Corrales.

1147  
1148 La Ley General de Control Interno Ley No 8292, en el artículo 10, establece que será  
1149 responsabilidad del Jerarca y del Titular Subordinado establecer, mantener,  
1150 perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será  
1151 responsabilidad de la Administración Activa, realizar las acciones necesarias para  
1152 garantizar su efectivo funcionamiento.

1153  
1154 Además, el artículo 17, inciso b) de la ley cita, establece que la Administración Activa  
1155 deberá, por lo menos una vez al año, realizar las autoevaluaciones que  
1156 conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es  
1157 responsable.

1158  
1159 De igual modo, la Unidad Técnica de Gestión Vial no ha efectuado Valoraciones  
1160 del Riesgo Institucional, ya que no se les ha girado directrices al respecto. La ley  
1161 General de Control Interno, Ley 8292 en el artículo 14, establece que, en relación  
1162 con la Valoración del Riesgo, serán deberes del Jerarca y los Titulares Subordinados,  
1163 entre otros, los siguientes; Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al  
1164 logro de los objetivos y las metas institucionales, analizar el efecto posible de los  
1165 riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las  
1166 acciones que se tomaran para administrarlos, adoptar las medidas necesarias para el  
1167 funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por  
1168 lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable, estableciendo los  
1169 mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar. En este  
1170 punto es muy importante hacer mención de la necesidad de establecer la valoración  
1171 del riesgo en este caso por parte del personal de la Unidad Técnica, ya que es una

1172 forma de disminuir costos y demás problemas, ocasionados por denuncias o por obras  
1173 o trabajos mal realizados.

1174  
1175 2.2 Carencia de un Sistema de Gestión Vial Integrado, (SIGVI).

1176  
1177 Este sistema es una herramienta informática estandarizada para la planificación,  
1178 programación y evaluación de proyectos, diseñado por el MOPT y puesto a disposición  
1179 de todas las municipalidades del país a mediados del año 2007.

1180  
1181 Realizada la consulta respectiva al departamento de la Unidad Técnica, en relación al  
1182 SIGVI, manifestaron que se mantuvo en funcionamiento este programa en un  
1183 computador hasta el año 2009-2010, sin embargo, cuando este programa estuvo en  
1184 funcionamiento no fue posible imprimir reporte alguno.

1185  
1186 El programa fue afectado por un virus y no fue posible continuar utilizándolo esto  
1187 sucedió en el año 2010, por consiguiente en la actualidad se carece de un Sistema  
1188 de Gestión Vial integrado que permita estandarizar y agilizar los procesos de  
1189 planificación, programación, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión en  
1190 infraestructura vial del cantón. En este sentido, los artículos 14 inciso e) y 15 del  
1191 Reglamento al artículo 5 inciso b) de la Ley No 8114. Establecen que la Unidad  
1192 Técnica, es la unidad municipal responsable de operar y mantener actualizado ese  
1193 sistema, para la administración de la infraestructura vial cantonal, incluyendo el  
1194 (SIGVI), el cual se utiliza para administrar y controlar los procedimientos definidos en  
1195 las actividades de conservación vial.

1196  
1197 Dicho sistema, conforme con la normativa vigente, debe contemplar un conjunto de  
1198 procedimientos, rutinas, actividades y mecanismos de archivo y manejo de  
1199 información, que en conjunto con programas de cómputo, constituyen las  
1200 herramientas para la gestión vial, de tal manera que los ayuntamientos dispongan de  
1201 un instrumento útil para ejecutar y controlar de manera eficiente, los recursos  
1202 destinados al desarrollo vial, con una visión integral, para adaptar las condiciones de la  
1203 red vial cantonal, al volumen de tránsito, al aumento en las actividades productivas y  
1204 al crecimiento habitacional proyectados en los planes de tránsito y transporte.

1205  
1206 La carencia de dicho sistema, afecta negativamente los procesos de planificación y  
1207 de toma de decisiones de la Unidad Técnica, situación que no le permite conocer la  
1208 realidad de los caminos de la red vial del cantón y establecer los procesos de  
1209 planeación y ejecución de los proyectos viales, sobre una base técnica, que  
1210 considere en la definición de las prioridades en materia de obras viales, el tipo de  
1211 intervención necesaria, el estado actual de los caminos, el tipo de tránsito vehicular  
1212 y los aspectos socioeconómicos de la población usuaria de esa red vial, todo en  
1213 procura de brindar a la comunidad las vías de acceso necesarias para el desarrollo  
1214 económico y social.

1215  
1216 **2.3 Incumplimiento de la normativa establecida para la realización de reuniones de**  
1217 **la Junta Vial Cantonal.**

1218  
1219 Revisada la información relacionada con las sesiones de la Junta Vial, se  
1220 comprueba que la Junta Vial se reunió en el año 2012 en 4 ocasiones 3 reuniones  
1221 extraordinarias y 1 reunión ordinaria.

1222  
1223 Lo anterior, incumple el Reglamento al Artículo 5 inciso b) de la Ley de  
1224 Simplificación y Eficiencia Tributaria, que en su artículo 11, inciso b, relacionado al  
1225 Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal, que establece:

1226 "La Junta Vial Cantonal sesionara una vez cada mes y, extraordinariamente  
1227 cuando así lo acuerde, o la convoquen los órganos del Gobierno Municipal. Los  
1228 acuerdos serán aprobados por mayoría simple de los miembros presentes, salvo los

1229 casos en que la legislación establezca una votación más calificada y en caso de  
1230 empate, el presidente ejercerá el voto de calidad.  
1231 También se incumple con el artículo 3 del inciso b) de la Ley de Simplificación y  
1232 Eficiencia Tributaria No 8114 y el artículo 12 inciso b del Reglamento al Artículo 5 inciso  
1233 b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, sobre la Inversión Pública en la  
1234 Red Vial Cantonal No 30263 del MOPT, que señala que es competencia de la Junta  
1235 Vial Cantonal, conocer y avalar los proyectos de presupuesto anual de la gestión de  
1236 la red vial cantonal que existe en el cantón, y el considerando V, de ese mismo  
1237 Reglamento señala que, todo movimiento presupuestario que se realice al destino de  
1238 estos recursos, debe ser propuesto por la Junta Vial Cantonal al Concejo Municipal.  
1239 Se determinó que las actas de esta junta, no muestran la aprobación de ningún  
1240 cambio en el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, en el periodo  
1241 2012.

1242  
1243 2.4 Revisión de los pagos realizados por Caja Única del Estado.  
1244  
1245 Revisados por esta auditoría, los trámites para que se giren los dineros por medio de  
1246 Caja Única del Estado, mediante la utilización de pruebas selectivas, se concluye  
1247 que este procedimiento se está aplicando de manera aceptable.

1248  
1249 2.5 Expedientes de caminos con información incompleta y desactualizada.

1250  
1251 El análisis de los expedientes de los caminos administrados y custodiados por la  
1252 Unidad Técnica, permitió determinar que carecen en su mayoría de información  
1253 básica tal como;

- 1254 1. Mapa de ubicación del camino
- 1255 2. Boleta de inventario de necesidades
- 1256 3. Boleta de estado del camino
- 1257 4. Presupuesto de obras
- 1258 5. Boletas y formularios del plan de calidad
- 1259 6. Carteles de licitación
- 1260 7. Finiquito de obra
- 1261 8. Archivo de fotografías antes y después
- 1262 9. Copias de actas
- 1263 10. Minutas de reuniones
- 1264 11. Cronograma del plan de mantenimiento para su seguimiento

1265  
1266 El artículo 14, inciso n) del Reglamento de cita, dispone que la Unidad Técnica,  
1267 debe mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que  
1268 contenga entre otra información, al menos, la boleta de inventario físico, y  
1269 socioeconómico, inventario de necesidades, lista de colindantes, las intervenciones e  
1270 inversiones realizadas, así como datos sobre el comité de caminos u organización  
1271 comunal responsable, considerando siempre los lineamientos que al efecto defina el  
1272 MOPT.

1273  
1274 Además, el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría  
1275 General de la Republica y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización,  
1276 establece que la institución deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de  
1277 archivo apropiado para la preservación de los documentos e información que  
1278 deba conservar en virtud de su utilidad o, por requerimiento técnico o jurídico.

1279  
1280 La carencia de información de los expedientes de los caminos, con los documentos  
1281 que exige la normativa legal, no permite al ayuntamiento contar con información  
1282 clave, para los procesos de planificación y toma de decisiones a cargo de la  
1283 Unidad Técnica, para la realización de sus actividades sobre una base técnica, que  
1284 favorezca la definición de las prioridades en materia de obras viales y un uso  
1285 eficiente de los recursos transferidos.

1286

1287 Es necesario que una vez confeccionado el expediente con todas sus divisiones  
1288 recomendadas, las cuales se consideran acertadas, éstas se completen con los  
1289 documentos que correspondan ya que en la mayoría de los expedientes revisados,  
1290 muchas de las divisiones no cuentan con la documentación requerida, a la fecha de  
1291 este informe.

1292  
1293 **2.6** Debilidades en el control sobre la ejecución de los proyectos viales, por la  
1294 inexistencia de un programa de aseguramiento efectivo de la calidad de las obras,  
1295 que garantice el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal.

1296  
1297 La Unidad Técnica, carece de un programa permanente de aseguramiento de  
1298 calidad para la etapa de ejecución de obras, que permita comparar la calidad de  
1299 las obras realizadas, con respecto a lo diseñado. El artículo 14 en su inciso h) del  
1300 Reglamento al artículo 5 inciso b) de la Ley No 8114, dispone que la Unidad Técnica  
1301 debe establecer un programa de verificación de calidad que garantice el uso  
1302 eficiente de la inversión pública, en la red vial cantonal, con base en la normativa  
1303 establecida por el MOPT.

1304  
1305 En congruencia con dicha disposición reglamentaria, es necesario contar con un  
1306 sistema para el aseguramiento de la calidad de las obras realizadas con recursos de  
1307 la Ley 8114, en la red vial cantonal, tales como lastrados, asfaltados, cementados y  
1308 obras de evacuación pluvial, entre otras. De acuerdo con las mejores prácticas  
1309 para el desarrollo de obras públicas, dicho sistema comprende el conjunto de  
1310 acciones que se ejecutan con el propósito de mantener las características de un  
1311 producto dentro de un rango preestablecido, actuando sobre recursos necesarios  
1312 para producirlo o sobre el ambiente en que se desarrolla el proceso productivo, para  
1313 ello es indispensable que previamente se establezca un modelo o patrón de  
1314 comparación del proceso y del producto esperado, así como, que se haya definido el  
1315 rango de tolerancia para el cual se considera que el proceso se desarrolla  
1316 normalmente y el producto resultante es el diseñado.

1317  
1318 La falta de un programa de esa índole, imposibilita determinar la calidad de las  
1319 obras contratadas y ejecutadas por ese ayuntamiento bajo la modalidad de  
1320 administración, así como la calidad de los materiales y de los diversos trabajos  
1321 realizados bajo las modalidades de obras por administración y obras por contrato,  
1322 que tomen en cuenta las inclemencias del clima propio de la región, favoreciendo el  
1323 uso eficaz y eficiente de los recursos y en consecuencia, el desarrollo local.

1324  
1325 **2.7** Carencia de políticas y directrices para el mantenimiento rutinario y periódico de  
1326 las obras viales existentes. Así como en el uso de la maquinaria.

1327  
1328 El no contar la municipalidad con reglamentos aprobados por el Concejo  
1329 Municipal, para el mantenimiento manual y mecanizado tanto rutinario como  
1330 periódico, y para el uso y control de la maquinaria. Los cuales son herramientas que  
1331 están contempladas en la ley, como parte de las actividades que debe llevar a cabo  
1332 la municipalidad en su labor de conservación de la red vial cantonal. Impide que se  
1333 presupuesten recursos para llevar a cabo el mantenimiento rutinario manual y  
1334 mecanizado en los caminos existentes independientemente de que hayan sido  
1335 objeto de algún tipo de intervención o no, a efectos de mantenerlos en buena  
1336 condición, respecto de su superficie de ruedo y sistemas de drenajes. Además, se  
1337 descuidan algunas actividades que se deben ejecutar con cierta periodicidad y de  
1338 manera programada como el mantenimiento de puentes, drenajes, limpieza de  
1339 maleza, descuaje de árboles, cortes de aguas entre otros, este último es muy  
1340 importante ya que la carencia de estos cortes, acelera el proceso de deterioro  
1341 generando en forma automática inversiones con costos elevados para su futura  
1342 recuperación.

1343

1344 El inciso a) del artículo 14 del Reglamento, de reiterada mención, establece que  
1345 previo a la definición de actividades de mejoramiento, reconstrucción u obra nueva,  
1346 tendrán prioridad las actividades de conservación ya sean estas manuales o  
1347 mecanizadas.

1348  
1349 La omisión de políticas y directrices como instrumento de planificación y control de la  
1350 Junta Vial Cantonal y de la Unidad Técnica de Gestión Vial, no permite a la  
1351 municipalidad establecer los niveles de inversión apropiados, en intervenciones  
1352 menores que se deben incorporar en los planes anuales de mantenimiento rutinario y  
1353 periódicos, sea, por parte de las comunidades o del propio gobierno local, en vista  
1354 de que el mantenimiento manual o mecanizado resulta menos costoso que mejorar,  
1355 reconstruir o hacer obras nuevas para aumentar la vida útil y mantener el nivel de  
1356 servicio de los caminos de la red vial cantonal.

1357  
1358 Es importante mencionar que, existe a la fecha un reglamento para normar el  
1359 mantenimiento rutinario y mecanizado en las redes viales cantonales que se  
1360 encuentra en revisión en el Departamento Legal para su posterior aprobación por el  
1361 Concejo Municipal.

1362  
1363 Según correo electrónico, de la Licenciada, Rosibel Monge Castillo, con fecha 26 de  
1364 Julio de 2013, informa a esta auditoría interna que los reglamentos de Funcionamiento y  
1365 Operación de los Comités de Caminos y el de Mantenimiento Manual de Caminos ya  
1366 fueron revisados para que se envíen al Concejo para su aprobación.

1367  
1368 Asimismo, es importante mencionar que la municipalidad no cuenta con registros y  
1369 procedimientos integrados en un sistema, para el control del uso, mantenimiento y  
1370 reparación de la maquinaria y equipo pesado, adquiridos con recursos de la 8114 y  
1371 de otras fuentes de financiamiento, la falta de un sistema de esa índole, que  
1372 coadyuve a evitar el uso indebido de esos bienes que tienen un fin específico, y  
1373 que constituyen una alta inversión de fondos públicos, representan para esta  
1374 municipalidad un asunto pendiente de solucionar, dada su importancia para el  
1375 buen uso y salvaguarda de esos bienes, y garantizar el uso eficiente de la inversión  
1376 pública en la red vial cantonal.

1377 El artículo 14 del Reglamento, establece en su inciso f), que la Unidad Técnica  
1378 debe administrar la maquinaria municipal dedicada a la atención de las vías  
1379 públicas, y de la que se contrate o se obtenga, por medio de convenios para este  
1380 mismo fin. En este sentido, velar porque exista y funcione un sistema de control de  
1381 maquinaria, así como de sus reparaciones.

1382  
1383 2.8 Se detectaron incumplimientos del Plan Quinquenal.

1384  
1385 El Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial de la Municipalidad de Naranjo  
1386 para el periodo 2010-2015, carece de los elementos fundamentales de una  
1387 planificación de corto, mediano y largo plazo, tales como son; el marco de políticas  
1388 que le dan respaldo, indicación de objetivos y metas, indicadores de logro y  
1389 modalidad de ejecución a utilizar, los montos a invertir en cada proyecto, el plan de  
1390 mantenimiento y rehabilitación vial respectivo y las formas de seguimiento y  
1391 evaluación de los planes.

1392  
1393 El Plan no presenta evidencia de que haya sido elaborado tomando en cuenta  
1394 políticas emitidas por el Concejo Municipal, tal como lo establece el artículo 6 del  
1395 Reglamento al artículo 5 inciso b) de la ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria sobre  
1396 la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal. Tampoco se evidencia de que ese  
1397 órgano colegiado haya emitido y aprobado un marco de políticas que sirvan de  
1398 fundamento para la confección de este importante instrumento de planificación  
1399 estratégica.

1400

1401 Aunado a lo anterior, se evidenció que no se está cumpliendo con la programación  
1402 realizada en este Plan Quinquenal. Lo anterior en vista que se encontró lo siguiente;

1403  
1404 a) Caminos que fueron programados para arreglarse a corto plazo (2010-2011), a la  
1405 fecha no se han intervenido, teniendo en esta condición un 26.66 % de los proyectos  
1406 que se programaron para esas fechas.

1407  
1408 b) Caminos que fueron programados para arreglarse a mediano plazo periodo (2012  
1409 y 2013) y a la fecha no se han intervenido.

1410  
1411 c) Caminos que fueron programados para arreglarse a largo plazo periodo (2014-  
1412 2015), los cuales a la fecha ya se realizaron.

1413  
1414 Como puede verse los trabajos se han ido desarrollando, con claro irrespeto a la  
1415 programación planeada en el Plan Quinquenal. Situación que pone en duda los  
1416 criterios que fueron utilizados para la selección de los caminos a intervenir en el periodo  
1417 comprendido dentro de dicho plan.

1418  
1419 De igual modo, se comprobó que no se respeta la homologación de los nombres de  
1420 las calles a la hora de confeccionar el Plan Anual, el cual debe ser concordante con  
1421 los nombres estipulados en el Plan Quinquenal, por ejemplo;

1422 En el Plan Quinquenal aparece (Camino 2-06-096, con el nombre Calle de Cirri hacia  
1423 San Jerónimo).

1424 En el Plan Anual aparece el mismo código pero con el nombre Calle el Ebais Cirri San  
1425 Jerónimo.

1426 Esta situación dificulta su localización en el Plan Anual.

1427  
1428 No se ha respetado la cantidad de metros programados para arreglar, a la hora  
1429 llevar a cabo las obras para cumplir con las metas. Ejemplo;

1430  
1431 En el Plan Quinquenal aparece (Camino 2-06-004 Calle Bajo Zapote Lourdes, lastrado  
1432 de aproximadamente 3 KM.

1433  
1434 En el Plan Anual aparece el mismo camino ejecutado en el 2012, 1.750 KM.

1435  
1436 2.9 Funcionarios laborando en la UTGV encontrándose nombrados en otros  
1437 departamentos y pago de disponibilidad a Ingeniero de la UTGV.

1438  
1439 Se detectó que algunos funcionarios municipales, se encuentran laborando en la  
1440 UTGV, habiéndose nombrado en otros departamentos, encareciendo el costo de  
1441 esos otros servicios, como lo es el caso del Servicio de Acueducto, asimismo un  
1442 bodeguero que realiza funciones administrativas considerado funcionario administrativo  
1443 y pagándosele del rubro de caminos.

1444  
1445 Igualmente, en cuanto al pago del plus de disponibilidad que se le paga al Ingeniero de  
1446 la Unidad Técnica, es necesario primeramente, referirnos a la característica principal de  
1447 la disponibilidad, la cual según Dictamen: 274 del 07/11/2011, de la Procuraduría  
1448 General de la República dice; Sala Segunda, Sentencia No. 490, de 10:25 horas de 4 de  
1449 junio del 2008.

1450  
1451 *"En síntesis, es reiterado el criterio de la Sala Segunda, al sostener que el pago o plus*  
1452 *salarial que percibe el servidor o funcionario por concepto de disponibilidad laboral, es*  
1453 *con el único fin de que el servidor se encuentre expectante y disponible fuera de la*  
1454 *jornada ordinaria laboral, en el eventual caso de requerir sus servicios ante una*  
1455 *emergencia o situación imprevista, según el convenio estipulado entre la administración*  
1456 *y aquél".*

1457 Por lo que al hablar de situación imprevista o emergencia, para la Municipalidad de  
1458 Naranjo, son situaciones que se dan y que ponen en riesgo la posibilidad de que la

1459 población disfrute de un servicio que brinda la institución, las 24 horas del día los siete  
1460 días de la semana, con lo cual una emergencia puede impedir la continuidad de la  
1461 prestación del servicio en la forma que se ha establecido, como por ejemplo el servicio  
1462 de acueducto que se brinda en forma continua. Es necesario considerar la frecuencia  
1463 con que se presentan las circunstancias de emergencia que requieren que el  
1464 funcionario, necesariamente deba estar pendiente del desarrollo de las actividades que  
1465 se ejecutan en la Unidad para la cual labora, ya que las mismas deben obedecer o ser,  
1466 en base a motivos y circunstancias particulares y excepcionales de tiempo y lugar que  
1467 pueden variar.

1468 En revisión efectuada al Contrato de Disponibilidad, que esta firmado por la Alcaldesa y  
1469 el Ingeniero de la Unidad Técnica, se determinaron una serie de inconsistencias, que  
1470 podrían dejar sin efecto el compromiso adquirido, a saber;

1471 Dice el contrato:

1472 a) El SERVIDOR de nombre Carlos Fco. Elizondo Acuña, es Ingeniero de la Unidad  
1473 Técnica, desempeñando el puesto de Coordinador de la clase profesional 4.

1474

1475 Sin embargo en la cláusula PRIMERA del Contrato dice textualmente;

1476

1477 *OBJETO; El objeto del presente contrato de disponibilidad, es la obligación del SERVIDOR*  
1478 *de permanecer expectante fuera de la jornada ordinaria, ante un evento o*  
1479 *emergencia que requiera de su participación, sin que cuente para ello la hora ni el día,*  
1480 *todo conforme a sus funciones y las necesidades reales del servicio de acueducto*  
1481 *municipal, dado a que su actividad es impostergable por la demanda del servicio*  
1482 *público.*

1483 *(El subrayado es nuestro)*

1484 b) En la Cláusula Cuarta dice textualmente;

1485

1486 *El objeto de esta contratación tendrá el plazo de treinta días naturales desde la entrada*  
1487 *en vigencia del presente contrato. Las partes podrán acordar un plazo mayor,*  
1488 *expresamente y por escrito, cuando circunstancias imprevistas o justificantes den mérito*  
1489 *para una ampliación del plazo establecido. En ningún caso el plazo ampliado podrá*  
1490 *duplicar el plazo originalmente convenido. Las medidas de ampliación del plazo*  
1491 *deberán ser autorizadas por la Alcaldía Municipal.*

1492

1493 c) Cláusula décima quinta. VIGENCIA, dice textualmente;

1494

1495 *El presente contrato entrará en vigencia a partir del primer día del mes de Marzo de*  
1496 *2013, hasta cumplir con los seis meses del mes contrato.*

1497

1498 *Como puede verse en el punto a). El contrato estipula la disponibilidad para laborar en*  
1499 *un servicio al cual no corresponde ni tiene nada que ver con el departamento o unidad*  
1500 *a la que pertenece el funcionario al cual se le reconoce ese pago.*

1501

1502 *En el punto b) y en el punto c) se estipula el plazo y la vigencia del contrato, los cuales*  
1503 *son claramente incongruentes, por cuanto en el primero se establece un plazo de*  
1504 *contrato de 30 días naturales los cuales empiezan a regir a partir de la vigencia del*  
1505 *contrato y en el segundo dice que entrará en vigencia a partir de primer día del mes*  
1506 *de Marzo de 2013, hasta cumplir con los seis meses del mes contrato.*

1507 *Asimismo, en el punto b) dice que las partes podrán acordar un plazo mayor,*  
1508 *expresamente y por escrito, cuando circunstancias imprevistas o justificantes den mérito*  
1509 *para una ampliación del plazo establecido. En ningún caso el plazo ampliado podrá*  
1510 *duplicar el plazo originalmente convenido. Las medidas de ampliación del plazo*  
1511 *deberán ser autorizadas por la Alcaldía Municipal.*

1512 *Sobre este punto, no se encontró en el expediente ninguna justificación por escrito*  
1513 *emitida por la alcaldía municipal, para la ampliación del plazo originalmente*  
1514 *convenido, que según lo indicado no podría sobrepasar los 60 días, ya que según el*  
1515 *contrato el plazo es por 30 días naturales.*

1516

1517 Esta situación es muy preocupante, a la cual la administración debe avocarse a corregir  
1518 lo antes posible. Esta auditoría recomienda en primera instancia la rescisión de ese  
1519 contrato por las inconsistencias ya descritas, asimismo, tomar en consideración la  
1520 justificación de este pago a un puesto, del cual por la naturaleza del mismo no requiere  
1521 una función de expectante ante una emergencia, ya que el servicio de caminos solo  
1522 puede verse interrumpido por desastres naturales que se produzcan eventualmente y  
1523 que generalmente se da solo en una época de mayor precipitación del invierno. Por tal  
1524 motivo y en aras de la correcta utilización de los recursos públicos y por principios de  
1525 economía y eficacia se recomienda que se utilice la figura de pago de tiempo  
1526 extraordinario al personal que tenga que atender una posible emergencia de caminos  
1527 en una eventualidad fuera del horario de trabajo, ya que si bien pueda ser requerida la  
1528 presencia del ingeniero de caminos, también se requiere personal como choferes de  
1529 maquinaria y operarios, para restaurar la continuidad del servicio, en este caso el paso  
1530 por el camino que haya sido obstruido.

1531  
1532 2.10 Puentes sin cumplir con la normativa establecida en el artículo 34 de  
1533 Reglamento a la Ley 8114.

1534  
1535 En revisión efectuada, se evidencia un incumplimiento del artículo 34 del reglamento  
1536 de la Ley 8114, ya que los puentes no cuentan con las rotulaciones respectivas del  
1537 peso máximo aceptable. De acuerdo a la normativa, que indica que el Gobierno  
1538 Local respectivo, con apoyo del MOPT, evaluara la condición de cada puente y  
1539 establecerá sobre la base, el peso máximo aceptable, este dato aparecerá  
1540 debidamente rotulado en cada puente.

1541  
1542 Se realizó un cuestionario a los funcionarios de la unidad técnica, sobre el  
1543 funcionamiento del departamento.

1544  
1545 En resumen de se expone lo manifestado por el ingeniero y su asistente, por parte de la  
1546 promotora social no se obtuvo respuesta.

1547  
1548 Lo que más incide para realizar los trabajos de acuerdo a la programación realizada,  
1549 son los presupuestos muy limitados, no contar con permisos permanentes para la  
1550 explotación de los tajos, falta de herramientas e instrumentos para la evaluación de los  
1551 caminos.

1552 Sugieren para mejorar esas limitantes, destinar los recursos para realizar los trámites para  
1553 la concesión de los tajos aprox. ₡22.000.000.00, presupuestar más recursos para  
1554 combustible mantenimiento de maquinaria y repuestos, e incentivar la capacitación  
1555 del personal.

1556  
1557 De igual modo las razones que impiden el cumplimiento de metas y objetivos del  
1558 departamento, lo justifican en la falta de presupuesto para ejecutar obras y cumplir con  
1559 las expectativas de los ciudadanos, con la concesión del tajo es más viable el  
1560 cumplimiento, las posibles demandas de ciudadanos por los mismos incumplimientos  
1561 ponen en compromisos no planeados el presupuesto, el no presupuestar lo necesario, se  
1562 pueden acabar los recursos obligando al paro de la maquinaria por falta de  
1563 mantenimiento, además no existe un inspector de las obras y dirigente de cuadrilla que  
1564 vele por la buena ejecución de los proyectos.

1565  
1566 Sugieren para mejorar el cumplimiento de las metas y objetivos del departamento,  
1567 mejorar la planificación de los recursos, capacitación a los funcionarios, asignar al  
1568 menos ₡25.000.000.00 para proyectos, asignar lo indicado para realizar la concesión del  
1569 tajo, esta meta no es significativa en relación al aprovechamiento de materiales.

#### 1570 1571 4. CONCLUSION

1572  
1573 Los resultados de este informe, revelan que existe carencia de reglamentación en  
1574 la Unidad Técnica, para desarrollar sus labores con eficiencia, eficacia y economía,

1575 como lo establece el artículo 8 de la Ley General de Control Interno. Aunado a  
1576 incumplimiento de algunos artículos del Reglamento al artículo 5 inciso b de la ley  
1577 de Simplificación y Eficiencia Tributaria número 8114.

1578  
1579 Es una responsabilidad ineludible en la función pública, la aplicación de las leyes y los  
1580 reglamentos para la correcta utilización de los recursos públicos, no solo por la razón  
1581 imperiosa de que son públicos sino también porque son muy limitados, lo que implica un  
1582 mayor esfuerzo para su correcto uso y aprovechamiento, lo que a su vez estaría  
1583 minimizando la posibilidad de demandas por parte de ciudadanos, evitando invertir  
1584 recursos por malas actuaciones, o descuidos que pudieron haber sido atendidos y  
1585 corregidos en su momento.

1586 Además se determina incumplimiento de la Ley General de Control Interno Ley  
1587 8292 en sus artículos 10 y 14 respectivamente.

1588  
1589 Esta situación, está generando trabajos mal realizados, lo que causa denuncias por  
1590 parte de los vecinos del cantón a la Contraloría General de la República,  
1591 Defensoría de los Habitantes y a la Auditoría Interna, ocasionando una mala  
1592 imagen para el gobierno local y posible mala utilización de los recursos públicos, ya  
1593 que por orden de la Sala Constitucional se invirtieron \$39.147.500.00, producto de  
1594 denuncias de los ciudadanos a esa dependencia.

1595  
1596 El plan Quinquenal no se ha respetado, siendo éste aprobado por la Junta Vial  
1597 Cantonal y el Concejo Municipal, ya que su desarrollado en términos de presupuesto  
1598 no es congruente con lo que se programó ocasionando que trabajos programados a  
1599 realizarse a corto plazo a la fecha no se hayan llevado a cabo.

1600  
1601 La información no se encuentra actualizada como lo exige el artículo 8 inciso b) de  
1602 la Ley General de Control Interno (exigir confiabilidad y oportunidad de la  
1603 Información). En vista que algunos expedientes de caminos se encuentran sin  
1604 actualizar lo que dificulta las revisiones por parte ya sea de la Contraloría General  
1605 de la Republica, la Auditoría Interna o cualquier otro órgano de fiscalización de la  
1606 Hacienda Pública.

#### 1607 1608 4. RECOMENDACIONES

1609  
1610 De conformidad con las competencias asignadas a la unidad de Auditoría Interna,  
1611 mediante el artículo 22 de la Ley General de Control Interno Ley N° 8292,  
1612 publicada en el Diario Oficial la Gaceta No 169 , del 14 de septiembre del 2002,  
1613 se emiten las siguientes disposiciones, las cuales se rigen por el artículo 37 de la  
1614 misma ley, debiéndose ejecutar en un plazo de 30 días hábiles, por lo que su  
1615 incumplimiento no justificado, constituye causal de responsabilidad de  
1616 conformidad con el artículo 39, del mismo cuerpo legal.

1617  
1618 Al Concejo Municipal.

1619  
1620 1. Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden al Concejo Municipal, el  
1621 apoyo a las acciones que proponga la administración, para el cumplimiento de las  
1622 disposiciones giradas en el punto, 4.2 de este informe. Con el fin de resolver las  
1623 debilidades que se identificaron, para promover las mejoras pertinentes no solo en la  
1624 gestión objeto de estudio, sino también, financiera - contable institucional, e  
1625 informática de calidad para la toma de decisiones del jerarca y Titulares  
1626 Subordinados.

1627  
1628 2. Aprobar los siguientes Reglamentos una vez que sean confeccionados y  
1629 presentados al Concejo para el trámite respectivo;

- 1630 • Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal.
- 1631 • Reglamento para el Funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión
- 1632 Vial.

- 1633                   • Reglamento para el mantenimiento manual. Tanto rutinario como  
1634                    periódico y para el uso y control de la maquinaria.  
1635
- 1636           1. Girar instrucciones para que se acate la normativa legal vigente, relativa a  
1637            que las reuniones de la Junta Vial Cantonal, sean una vez al mes, y aprobar  
1638            e incluir en las actas los cambios en el presupuesto inicial aprobado por La  
1639            Junta Vial Cantonal.  
1640
- 1641   4.2 A la Alcaldesa Municipal  
1642
- 1643   1. Dar seguimiento al plan de Acciones correctivas de la Autoevaluación de Control  
1644   Interno, emitido por la de la UTGV.  
1645       2. En relación a la Valoración del Riesgo establecida en el artículo 14 de la Ley  
1646        General de Control Interno, es urgente que se dicten las directrices para dar  
1647        cumplimiento, a la mayor brevedad.  
1648       3. Actualizar y poner en funcionamiento el Sistema de Gestión Vial Integrado  
1649        (herramienta informática estandarizada para la planificación, programación y  
1650        evaluación de proyectos, diseñados por el MOPT y puestos a disposición de  
1651        todas las municipalidades del país a mediados del año 2007).  
1652       4. Para que se actualicen los expedientes de caminos, fijándose como meta,  
1653        la actualización de (x) cantidad de ellos por semana.  
1654       5. Establecer un programa de aseguramiento efectivo de la calidad de las  
1655        obras y proyectos a realizar, que garantice mayor efectividad de la inversión.  
1656       6. De inmediato, se asigne a un funcionario de la Unidad Técnica, responsable de  
1657        recibir las obras terminadas, mediante un documento (acta de recibo) firmado  
1658        que garantice la correcta y completa ejecución de las obras.  
1659       7. Que el Departamento Legal agilice la revisión de la reglamentación enviada  
1660        por la Unidad Técnica, para ser enviada al Concejo Municipal, para su  
1661        aprobación.  
1662       8. Establecer un control para el uso de la maquinaria y equipo y de sus  
1663        reparaciones, a partir de la aprobación de este informe, en cumplimiento al  
1664        artículo 14 inciso f) (Ley 8114).  
1665       9. Dar cumplimiento al decreto No 34624-MOPT, artículo 6, sobre los Planes de  
1666        Conservación y de Desarrollo de la red vial cantonal, que deben elaborar las  
1667        Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal.  
1668       10. Establecer un reporte diario (bitácora) de forma obligatoria, que detalle, las  
1669        actividades de las obras que se realizan en el cantón, la cual debe estar a  
1670        disposición para futuras labores de fiscalización por parte de esta auditoría  
1671        interna, la Contraloría General de la República o cualquier otro órgano  
1672        fiscalizador de la hacienda pública.  
1673       11. Actualizar el Reglamento de uso de vehículos de la Municipalidad de Naranjo  
1674        en concordancia con la nueva Ley de Tránsito y enviarlo al Concejo Municipal  
1675        para su respectiva aprobación.  
1676       12. Dar cumplimiento a la prioridad que establece la ley para la selección de los  
1677        caminos a intervenir en el nuevo Plan Quinquenal.  
1678       13. Realizar las gestiones que corresponda para que cada funcionario lleve a cabo  
1679        sus labores en el servicio en el que ha sido hecho su nombramiento, ya que el  
1680        mismo tiene que obedecer a una necesidad que es requerida por el servicio al  
1681        que pertenece.  
1682       14. Rescindir el contrato firmado para el reconocimiento del pago de disponibilidad  
1683        al Ingeniero de la Unidad Técnica, por las inconsistencias descritas en el presente  
1684        informe.  
1685       15. Analizar la posibilidad de presupuestar tiempo extraordinario (horas extras) para el  
1686        personal que tenga que atender alguna emergencia que se suscite  
1687        eventualmente, sea (ingeniero, chóferes de maquinaria u operarios).  
1688       16. Supervisar que se cumpla con las normas de control de pesos y dimensiones  
1689        en los puentes del cantón.  
1690

1691 **Conferencia Final**

1692 La Auditoría Interna, el pasado 11 de Setiembre de 2013, mediante una reunión  
1693 denominada "conferencia final dio a conocer los resultados de este estudio.

1694 Durante esta conferencia final, la Auditora Interna e.r. expuso al Ing. Claudio  
1695 Rodríguez Ramírez, Vice-alcalde, en vista que la señora Alcaldesa no estuvo presente, y  
1696 a los funcionarios de la Unidad Técnica; Ing. Francisco Elizondo Acuña, Margarita  
1697 González Arce, Secretaria y Alejandra Fonseca Loaiza, Promotora Social, así como a los  
1698 señores Geovanny Solano Venegas y José Hidalgo Peraza, ambos miembros de la Junta  
1699 Vial Cantonal. Las debilidades de Control Interno determinadas en el desarrollo del  
1700 estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a nuestro criterio debían  
1701 de girarse tomando en consideración los resultados obtenidos del estudio.

1702 Se adjuntan las observaciones presentadas por la unidad auditada y la administración,  
1703 realizadas en la conferencia para conocer los resultados del estudio, previo a su  
1704 presentación a este Concejo.

1705

1706 Principales observaciones de los participantes

1707

1708 Punto 2.2 del Informe

1709 En relación al Sistema Integrado de Gestión Vial (SIGVI)

1710 Tanto el Ingeniero Francisco Elizondo como la promotora Alejandra Fonseca, indican  
1711 que el programa es muy complicado, que toda la información se borró a partir del 2011,  
1712 que actualmente se lleva la información a pie. El Vicealcalde dice que es necesario  
1713 retomar el asunto haciendo solicitud al MOPT para tener nuevamente acceso al  
1714 programa y coordinar con el informático Cristian Peraza Parra, para tener la posibilidad  
1715 de hacer respaldos diarios para proteger y no perder la información del sistema.

1716 Punto 2.3 del Informe

1717 En relación a la normativa establecida para la realización de reuniones de la Junta Vial  
1718 Cantonal.

1719 Se indica de la necesidad de seguir incorporando en las actas las modificaciones que  
1720 se le hacen al presupuesto, en el transcurso del año, para lo cual la promotora social  
1721 propone cambiar el formato de las actas para poder hacer la incorporación de los  
1722 movimientos presupuestarios, en las actas de la junta Vial Cantonal.

1723 Punto 2.5 del Informe

1724 Expedientes de caminos con información incompleta y desactualizada.

1725 De acuerdo a lo manifestado por la promotora social, la información existe en el  
1726 departamento, pero en forma separada, se les hace ver sobre la necesidad de que  
1727 toda la información se encuentre en un único expediente, asimismo el ingeniero  
1728 Elizondo le indica a la promotora social que la actualización de los expedientes va a ser  
1729 responsabilidad suya y que para eso debe crearse un solo expediente por cada  
1730 camino.

1731 Punto 2.6 del Informe

1732 Debilidades en el control sobre la ejecución de los proyectos viales, por la inexistencia  
1733 de un programa de aseguramiento efectivo de la calidad de las obras que garantice el  
1734 uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal.

1735 El ingeniero Elizondo menciona, que programar ¿Qué) con los recursos que se tienen, es  
1736 casi imposible, dice que por falta de recursos se tiene cierto control de la calidad pero  
1737 no la que se requiere, porque es de un costo muy elevado contar con un programa  
1738 efectivo de la calidad de las obras.

1739 Punto 2.7 Carencia de políticas y directrices para el mantenimiento rutinario y periódico  
1740 de las obras viales existentes. Así como en el uso de la maquinaria.

1741 Sobre este punto se indica, que no existe un reglamento para el uso y reparaciones de  
1742 la maquinaria, pero que se llevan controles en la bodega y en la proveeduría, así como  
1743 en las bitácoras de los que operan las máquinas.

1744 Algunos de los reglamentos están en proceso de revisión.

1745 2.8. Se detectaron algunos incumplimientos del Plan Quinquenal

1746 El ingeniero, dice que a principio del otro año, se hará un nuevo Plan Quinquenal, en el  
1747 cual se deben tomar en cuenta los recursos del BID, lo que lo hace, que deba hacerse  
1748 más exigente.

1749 2.9 Funcionarios laborando en la UTGV, encontrándose nombrados en otros  
1750 departamentos y pago de disponibilidad a Ingeniero de la UTGV.  
1751 Según menciona el señor Vice-Alcalde, se van a realizar las consultas a la Procuraduría,  
1752 para el asunto de la disponibilidad del Ingeniero.  
1753 En cuanto los otros funcionarios, que se menciona, ya se están haciendo los cambios.  
1754 En el caso del funcionario Deiber Bonilla, que es el bodeguero, el Vice-alcalde  
1755 menciona que este funcionario es que lleva a cabo funciones de caminos y otras  
1756 funciones de bodega.  
1757 Asimismo indica el Vice-Alcalde, que con la nueva reestructuración se corregirá el  
1758 problema de la ubicación del personal.  
1759 2.10 Puentes sin cumplir con la normativa establecida en el artículo 34 del Reglamento a  
1760 la Ley 8114.  
1761 Se está de acuerdo y el ingeniero Elizondo indica que se debe pagar los estudios para  
1762 evaluar los puentes.  
1763  
1764 Por último, la información necesaria para acreditar el cumplimiento de las  
1765 recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos antes fijados, a esta  
1766 Auditoría Interna, que oportunamente verificara su cumplimiento.  
1767

1768 **Comentarios:**

1769 La Regidora Alicia Alfaro menciona que es muy importante como los reglamentos que  
1770 pide la auditoría y que no estaban, la auditoría hace una serie de observaciones para  
1771 que la Gente de la Ley 8114 los tome en cuenta.  
1772

1773 La Licda. Rosibel Monge menciona que esos reglamentos ya se están trabajando, de  
1774 hecho les he revisado dos, y el del uso de la maquinaria ya está también y es muy  
1775 importante porque es respaldo Jurídico para la Municipalidad.

1776 La Señora Alcaldesa menciona nosotros nos hemos preocupado mucho en la Junta  
1777 Vial Cantonal sobre ese tema.  
1778

1779 **ACUERDO SO-43-344-2013. El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe AUDI-MN-  
1780 PT4-2013 TA, Estudio sobre el cumplimiento la Validez y la Suficiencia del Control Interno,  
1781 cumplimiento de la Ley 8114 y sus Reglamentos, por parte de la Junta vial Cantonal y la  
1782 Unidad Técnica de Gestión Vial. Acuerdo en firme por unanimidad.-**  
1783  
1784  
1785

1786 **CAPITULO Nº 10.**  
1787 **CLAUSURA**

1788  
1789  
1790  
1791 **ARTÍCULO 26.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta  
1792 minutos de los veinte un días del mes de octubre del año dos mil trece.  
1793  
1794  
1795  
1796

1797 Dr. Gilberto Ruiz Vargas  
1798 Presidente Municipal

Gabriela Sandoval Espinoza  
Secretaria Interina

1799  
1800  
1801  
1802  
1803  
1804  
1805

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa